BOLETIN OFICIAL



DE LA REPUBLICA ARGENTINA

NUMERO 26.287 AÑO XCV ₳ 0,15

Buenos Aires, jueves 17 de diciembre de 1987

1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal
Suipacha 767
1008 - Capital Federal

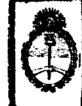
Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 85.605

HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL Tel. 392-4009
PUBLICACIONES Tel. 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA Tel. 392-3775/3788
SUSCRIPCIONES Tel. 392-4056
AVISOS Tel. 392-4457

SUMARIO

(Continúa en la pág. 2)



DECRETOS

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO

Desígnanse Presidente, Directores y Síndicos.

DECRETO
Nº 1.972

Bs. As., 7|12|87

VISTO que el próximo 10 de diciembre de 1987 se producirá el vencimiento de los mandatos del Presidente, de los Directores y del Síndico de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Economía propone las respectivas designaciones.

Que el caso encuadra en los artículos 10, 11 y 20 de la Carta Orgánica de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro, aprobada por la Ley Nº 21.963, modificada por sus similares Nº 22.602 y Nº 23.043.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Presidente de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro, por un período de ley, al Doctor D. Carlos Augusto Fonte (L.E. Nº 4.355.549).

Art. 2º — Desígnanse Directores de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro, por un período de ley, al señor D. Adolfo Céspedes (L.E. Nº 6.726.280); señor D. Pedro Denizeau (L.E. Nº 0.399.604); señor D. Mateo Bay (L.E. Nº 4.353.482); Contador Público Nacional D. Jorge Dino (L.E. Nº 4.331.291), y señor D. Norberto José Troglio (L.E. Nº 4.195.273).

Art. 3º — Desígnanse Síndico Titular y Síndico Suplente de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro por un período de Ley, al Contador Público Nacional D. José Alberto Torzillo (L.E. Nº 7.618.628) y al Contador Público Nacional D. Jorge Eduardo Acton (L.E. Nº 4.395.005), respectivamente.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO

Desígnanse Presidente, Vicepresidente, Directores y Síndico.

DECRETO
Nº 1.971

Bs. As., 7|12|87

VISTO lo establecido por los artículos 11 y 12 de la Ley 21.629 (Carta Orgánica del Banco Nacional de Desarrollo) y el Decreto Nº 124 de fecha 10 de diciembre de 1983, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 10 de diciembre de 1987 vence el período por el cual fuera designado el Directorio del Banco Nacional de Desarrollo actualmente en funciones.

Que resulta necesario efectuar las correspondientes designaciones en dicho órgano, para un nuevo período de ley.

AVISO

Se comunica que del 4 al 29 de Enero de 1988 la Dirección Nacional del Registro Oficial, no atenderá al público ni editará la 2a. Sección del Boletín Oficial. El 1ro. de Febrero reanudará normalmente su labor.

LA DIRECCION



SUMARIO

Que el Ministerio de Economía ha elevado una nueva propuesta sobre el particular.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades emergentes del artículo 11 de la Ley 21.629.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Presidente del Banco Nacional de Desarrollo al Contador Público Nacional D. Hugo Ricardo Avellaneda (D.N.I. Nº 10.401.386).

Art. 2º — Desígnase Vicepresidente al Contador Público Nacional D. Alberto Fernando Ibáñez (L. E. Nº 4.405.981).

Art. 3º — Desígnanse Directores: Contador Público Nacional D. José Raúl Fidalgo (L. E. Nº 8.389.857), señor D. Manuel Cywin (L. E. Nº 4.577.182), Contador Público Nacional D. Bernardo Rudoy (L. E. Nº 4.165.658), Ingeniero Horacio Manuel Tolosa (L. E. Nº 4.056.985), Licenciado en Economía D. Daniel Eduardo Falcón (L. E. Nº 8.503.056), Ingeniero Civil D. Teodoro Juan Bronzini (L. E. Nº 1.304.421) y Licenciado en Economía D. Pedro Alberto Richards (D.N.I. Nº 10.550.723).

Art. 4º — Desígnase Síndico al Contador Público Nacional D. Carlos Aníbal Degrossi (L. E. Nº 4.539.133).

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Desígnase Gobernador.

DECRETO
Nº 1.965

Bs. As., 7|12|87

VISTO el artículo 86, inciso 10), de la Constitución Nacional,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Gobernador del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud, al señor D. Helios Eseverri (M.I. Nº 5.441.334).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Enrique C. Nosiglia.

MINISTERIO DE ECONOMIA

Designación del funcionario que se hará cargo interinamente del citado Departamento de Estado.

DECRETO
Nº 1.966

Bs. As., 7|12|87

VISTO que el señor Ministro de Economía, Dr. D. Juan Vital Sourrouille, concurrirá a la República Italiana y a la Santa Sede, con motivo de integrar la Comitiva Oficial que acompañará al Primer Mandatario,

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Mientras dure la ausencia de su titular, se hará cargo interinamente del Ministerio de Economía, el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Dr. Ideler Santiago Tonelli.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille


19871217

COMISION NACIONAL PARA EL PROYECTO PATAGONIA Y CAPITAL

Desígnase Presidente.

DECRETO
Nº 1.973
Bs. As., 7|12|87

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Presidente de la Comisión Nacional para el Proyecto Patagonia y Capital, creada por Decreto Nº 527 del 15 de abril de 1986 y lo establecido por el artículo 86, inciso 10) de la Constitución Nacional.

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Presidente de la Comisión Nacional para el Proyecto Patagonia y Capital al Doctor D. Pedro Agustín Trucco (M. I. Nº 7.374.064), quien actuará en calidad de representante del Presidente de la Nación y con jerarquía de Ministro.

Art. 2º — El desempeño del Doctor D. Pedro Agustín Trucco en el cargo para el cual se lo designa por el artículo 1º del presente decreto, lo será sin perjuicio del ejercicio de las funciones de Secretario de Gabinete de la Presidencia de la Nación y con percepción de la remuneración correspondiente a uno sólo de esos cargos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Enrique C. Nosiglia

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Desígnanse Presidente, Vicepresidente y Directores.

DECRETO
Nº 1.970
Bs. As., 7|12|87

VISTO lo establecido por los artículos 9, 10, 12 y 13 de la Ley 21.799 (Carta Orgánica del Banco de la Nación Argentina), y

CONSIDERANDO:

Que el 10 de diciembre de 1987 se producirá el vencimiento de los mandatos de los miembros del Directorio del Banco de la Nación Argentina, y la propuesta formulada por el Ministerio de Economía.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Presidente del Banco de la Nación Argentina, al señor Contador Público Nacional D. Hernán Carlos Naveyra (L.E. Nº 5.317.961), por un período de Ley.

Art. 2º — Desígnase Vicepresidente del Banco de la Nación Argentina al señor Licenciado D. Luis Alberto Palacios (L.E. Nº 3.076.591), por un período de Ley.

Art. 3º — Desígnanse Directores del Banco de la Nación Argentina, por un período de Ley, a los señores: Doctor D. Osvaldo Camisar (L.E. Nº 8.162.387); Doctor D. Horacio Hueyo (M.I. 0.265.724); Dr D. Ignacio E. Ortiz (M.I. 6.664.005); Doctor D. Eduardo Sabate Prebich (L.E. 7.621.585); Contador Público Nacional D. Carlos Alberto Vidal (L.E. Nº 7.295.476).

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille

COMISION ADMINISTRADORA DEL RIO DE LA PLATA

Desígnase delegado en representación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca.

DECRETO
Nº 1.905
Bs. As., 25|11|87

VISTO el expediente Nº 2.411|87 del registro de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, el Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo suscripto por la República Argentina y la República Oriental del Uruguay, aprobado por Ley Nº 20.645 del 31 de enero de 1974, y

CONSIDERANDO:

Que el actual delegado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca en la Comisión Administradora del Río de la Plata, Ingeniero Agrónomo Don Vicente Mastrarrigo, se ha retirado de su actividad oficial en el organismo que representa ante la Comisión Administradora.

Que es necesario el nombrameinto de un delegado que mantenga la representación de la mencionada Secretaría en la Delegación Argentina ante dicho organismo binacional.

Que compete al Poder Ejecutivo Nacional el dictado de la medida idónea a tal fin, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 86, inciso 1) de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase delegado argentino ante la Comisión Administradora del Río de la Plata, en reemplazo del Ingeniero Agrónomo Don Vicente Mastrarrigo, y en representación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, al Doctor Don Luis Héctor Roman (C. I. Nº 8.664.055).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille
Dante Caputo
Ernesto J. Figueras

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Acéptase la renuncia del Gobernador.

DECRETO
Nº 1.964
Bs. As., 7|12|87

VISTO la renuncia presentada por el señor Dr. D. Alfredo Alberto Ferro al cargo de Gobernador del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Dr. D. Alfredo Alberto Ferro al cargo de Gobernador del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Enrique C. Nosiglia

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Desígnanse Presidente, Vicepresidente y Directores.

DECRETO
Nº 1.969
Bs. As., 7|12|87

VISTO lo establecido por los artículos 7º y 8º de la Ley 20.539 (Carta Orgánica del Banco Central de la República Argentina), y

CONSIDERANDO:

Que el 10 de diciembre de 1987 se producirá el vencimiento de los mandatos de los citados miembros del Directorio del Banco Central de la República Argentina.

Que el Ministerio de Economía propone prorrogar tales mandatos por un nuevo período de Ley.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Presidente del Banco Central de la República Argentina, al señor Licenciado D. José Luis Machinea (L. E. Nº 7.593.468), por un nuevo período de ley.

Art. 2º — Desígnase Vicepresidente del Banco Central de la República Argentina al señor Contador D. Marcelo Kiguel (D.N.I. Nº 10.898.287), por un nuevo período de Ley.

Art. 3º — Desígnanse Directores del Banco Central de la República Argentina, por un nuevo período de Ley, a los señores: doctor D. Jorge Cort (L. E. Nº 3.741.640); doctor D. Roberto Julio Eilbaum (L. E. N. 4.607.360); Licenciado D. Daniel Marx (D. N. I. Nº 12.751.688); Doctor D. Rodolfo Manuel Díaz (L. E. Nº 5.60..769); Licenciado D Alfredo Arturo O'Connell (D.N.I. Nº 4.136.689); Licenciado D. Mario Luis Vicens (D. N. I. Nº 10.043.630).

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille

JUSTICIA MILITAR

Cese y nombramientos de Jueces de Instrucción Militar.

DECRETO
Nº 1.951
Bs. As., 7|12|87

VISTO lo informado por el Estado Mayor General del Ejército, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario cese y nombramientos a determinados Jueces de Instrucción Militar.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 83 del Código de Justicia Militar, corresponde al Poder Ejecutivo Nacional el dictado de la medida de que se trata.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Cese como Juez de Instrucción Militar el Teniente Coronel (R - Art. 62) de Ingenieros D. Roque Ramón Cabral (MI 7.017.663), nombrado por Decreto Nº 685 del 17 de julio de 1981.

Art. 2º — Nómbranse Jueces de Instrucción Militar al Coronel de Infantería D. Norberto Ricardo Villegas (MI 4.352.660), de la Dirección General de Fabricaciones Militares y al Teniente Coronel (R - Art. 62) de Infantería D. Alberto Ramón Guastavino (M. I. Nro. 6.860.414), del Comando de la Vta. Brigada de Infantería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
José H. Jaunarena

EMPRESAS Y SOCIEDADES DEL ESTADO

Establécense que las autorizaciones y excepciones de lo normado en los Decretos Nros. 447|84, 930|85, 983|85, 2.044|86 y 2.326|85, para aquellas incorporadas al Directorio de Empresas Públicas serán otorgadas por dicho Organismo.

DECRETO
Nº 799
Bs. A., 28|5|87

VISTO la creación del Directorio de Empresas Públicas, y

CONSIDERANDO:

Que con el dictado del Decreto número 2.194|86 se trata de dar solución al desorden existente en la mayoría de las empresas administradas por el Estado que las han llevado a una situación crítica.

Que un cúmulo de normas regulatorias de las erogaciones, ha provocado distorsiones que han generado efectos no queridos, debido a una realidad no prevista al tiempo de su elaboración y enmarcada en un plano global de la Administración Central, que no condice con la dinámica con que deben actuar las Empresas y Sociedades del Estado, en el nuevo marco impreso por la Reforma Institucional de las Empresas Públicas.

Que para poder atender en tiempo y forma las exigencias de los tiempos modernos del quehacer empresario, las Empresas y Sociedades del Estado no pueden estar regidas por las mismas normas restrictivas dictadas para la Administración Central, porque éstas obstaculizan la gestión comercial y el desarrollo de sus actividades específicas.

Que las Empresas Públicas no deben estar sujetas a trabas burocráticas que limiten su accionar, impidiéndoles desarrollar con celeridad y sin dilaciones su cometido, de manera de estar en aptitud para poder sortear innumerables y justificadas situaciones nuevas, que requieren soluciones inmediatas.

Que es necesario sustraer a las Entidades incorporadas al Directorio de Empresas Públicas de la severa mecánica de excepción establecida a través de normas que regulan la contención del gasto público, y fijarles un régimen ágil e idóneo a los fines del logro de sus objetivos.

Que tanto se realicen los estudios conducentes a la sanción del régimen definitivo para aplicar a las Empresas y Sociedades del Estado incorporadas al Directorio de Empresas Públicas y a los efectos de lograr una mayor agilidad y simplificación de los requisitos para la concesión de excepciones a la normativa vigente, se hace necesario dictar las medidas mínimas indispensables.

Que el Directorio de Empresas Públicas fue creado para alcanzar el objetivo de que las empresas en las que el Estado participa, actúen eficientemente, optimizando la asignación de recursos humanos y materiales, mejorando el sistema de gestión y estableciendo pautas y criterios coordinados de acción.

Que para la consecusión de los objetivos trazados no se vea obstaculizada, es conveniente realizar ciertas desregulaciones, y asegurar una autonomía de actuación al Directorio de Empresas Públicas.

Que el artículo 86, inciso 1º), de la Constitución Nacional inviste al Presidente de la Nación de la condición de Jefe Supremo de la Nación y pone a su cargo la administración general del país.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Las autorizaciones y excepciones de lo normado en los Decretos Nros. 447|84, 930|85, 983|85, 2.044|86 y 2.326|85, para las empresas y Sociedades del Estado incorporadas al Directorio de Empresas Públicas serán otorgadas por dicho Organismo.

Art. 2º — Las excepciones a la prohibición establecida por el artículo 1º, inciso b) del Decreto Nº 983|85, para las Empresas y Sociedades del Estado incorporadas al Directorio de Empresas Públicas, serán otorgadas por el Comité Interministerial de Empresas Públicas a propuesta del Directorio de Empresas Públicas.

Art. 3º — Las disposiciones contenidas en los artículos 1º, 2º, 6º y 7º del Decreto Nº 2.256|85 y el Decreto Nº 2.808|84 no serán de aplicación para las Entidades incorporadas al Directorio de Empresas Públicas a efectos de gestionar las autorizaciones y excepciones a que se refiere el artículo 1º del presente Decreto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Pedro A. Trucco
Juan V. Sourrouille
Mario S. Brodersohn

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

Establécese que quedan exceptuados de los artículos 1º y 9º del Decreto Nº 2.193|86, el Programa Alimentario Nacional y la Comisión Nacional para el Control del Narcotráfico y Abuso de Drogas.

DECRETO
Nº 779
Bs. As., 28|5|87

VISTO el Decreto Nº 2.193 del 28 de noviembre de 1986, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se dispone, entre otros aspectos, encarar una reestructuración de las dotaciones existentes en la Administración Pública Nacional, estableciéndose distintas medidas para concretar dicho objetivo.

Que en jurisdicción del Ministerio de Salud y Acción Social por inter-

medio del Programa Alimentario Nacional establecido por Ley Nº 23.056 y reglamentado por Decreto Nº 908 del 23 de marzo de 1984 y de la Comisión Nacional para el Control del Narcotráfico y Abuso de Drogas, creada por Decreto Nº 1.383 del 26 de julio de 1985, se están ejecutando distintas acciones que por su naturaleza no resulta aconsejable que queden limitadas en su desarrollo.

Que, en consecuencia, resulta pertinente arbitrar los recaudos que posibiliten exceptuar a dichas áreas de aquellas pautas que directa o indirectamente condicionen su desenvolvimiento.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Establécese que el Programa Alimentario Nacional y la Comisión Nacional para el Control del Narcotráfico y Abuso de Drogas quedan exceptuados de la aplicación del Artículo 1º incisos b), c), e) y g) y del Artículo 3º, del Decreto Nº 2.193 del 28 de noviembre de 1986.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Conrado Storani
Juan V. Sourrouille
Mario S. Brodersohn

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Autorízasela para que su dependencia de Bernardo de Irigoyen de la Provincia de Misiones, deposite sus disponibilidades de efectivo en el Banco de la Provincia de Misiones - Sucursal Bernardo de Irigoyen.

DECRETO
Nº 795

Bs. As., 28/5/87

VISTO la Ley Nº 23.415 mediante la cual se creó la Aduana de Bernardo de Irigoyen en la Provincia de Misiones, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las disposiciones del artículo 11 de la Ley Nº 18.881, incorporado a a Ley Nº 11672 Complementaria Permanente de Presupuesto, los Organismos Oficiales deben depositar sus disponibilidades de efectivo exclusivamente en cuenta corriente del Banco de la Nación Argentina.

Que dicha Institución, no cuenta con sucursal en la localidad mencionada y además se encuentra imposibilitada en la actualidad a proceder a la habilitación de una nueva filial atendiendo a razones de índole presupuestaria vigentes

Que ante ello, resulta conveniente autorizar a la Administración Nacional de Aduanas para que su dependencia de la localidad de Bernardo de Irigoyen deposite sus disponibilidades de efectivo en el Banco de la Provincia de Misiones - Sucursal Bernardo de Irigoyen, el cual se encuentra en condiciones de asumir el servicio.

Que asimismo, es aconsejable otorgar dicha autorización solamente mientras se mantengan los motivos antes señalados.

Que la presente medida, se encuentra amparada en las disposiciones del artículo 11 de la Ley Nº 18.881, incorporado a la Ley Nº 11.672 Complementaria Permanente de Presupuesto.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Administración Nacional de Aduanas para que su dependencia de Bernardo de Irigoyen de la Provincia de Misiones, deposite sus disponibilidades de efectivo en el Banco de la Provincia de Misiones - Sucursal Bernadro de Irigoyen, en razón de los fundamentos expresados en los considerandos del presente y solamente mientras se mantengan los motivos señalados en los mismos.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille
Mario S. Brodersohn

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Designación del funcionario que se hará cargo interinamente del citado Departamento de Estado.

DECRETO
Nº 1.967

Bs. As., 7/12/87

VISTO la ausencia del señor Ministro de Obras y Servicios Públicos, doctor Rodolfo Héctor Terragno, con motivo de tener que trasladarse al exterior,

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Mientras dure la ausencia del señor Ministro de Obras y Servicios Públicos Dr. Rodolfo Héctor Terragno, entre los días 8 y 16 de diciembre de 1987, se hará cargo interinamente de dicho Ministerio, el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Dr. Ideler Tonelli.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Rodolfo H. Terragno

SERVICIO EXTERIOR

Modifícase el Decreto Nº 3.934/75.

DECRETO
Nº 792

Bs. As., 28/5/87

VISTO lo propuesto por el Ministerio de Economía, y

CONSIDERANDO:

Que la designación de los representantes argentinos en los Directorios Ejecutivos de los organismos financieros - multilaterales y regionales de los cuales el país forma parte (Fondo Monetario Internacional, Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, Banco Interamericano de Desarrollo y Banco Africano de Desarrollo) se realiza por votación periódica a propuesta o con la aprobación del Gobernador argentino en los organismos mencionados.

Que existen acuerdos con otros países para la rotación de los directores ejecutivos, directores alternos, asesores y sus respectivos asistentes técnicos.

Que es equitativo acodar a los mencionados representantes e integrantes de esas misiones cuando regresan al país al término de sus funciones un tratamiento similar al que reciben otros funcionarios que cumplen misiones en el exterior en cuanto a la introducción libre de derechos y gravámenes de los bienes muebles de uso personal y de los miembros de sus familias, así como de los elementos que constituyen el ajuar y adorno de su hogar.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Agrégase al artículo 1º del Decreto Nº 3.934 de fecha 15 de diciembre de 1975, el párrafo siguiente:

"Las mismas disposiciones se aplican a los ciudadanos argentinos designados para representar al país como directores ejecutivos o directores alternos en el Fondo Monetario Internacional, Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, Banco Interamericano de Desarrollo y Banco Africano de Desarrollo, así como respecto de sus asesores y asistentes técnicos. Todos ellos deberán haber permanecido como mínimo doce (12) meses en el exterior para tener derecho a la franquicia en cuanto al ingreso de bienes".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO

Exceptúase al citado organismo de lo establecido en el Decreto número 930/85, modificado por el Nº 2.326/85.

DECRETO
Nº 2.646

Bs. As., 30/12/86

VISTO lo propuesto por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro, en el sentido de que se la exceptúe para descongelar hasta seis (6) vacantes de personal, y

CONSIDERANDO:

Que dicha Institución funda su pedido en la circunstancia de permitir el reingreso de seis (6) ex agentes que fueron declarados prescindibles por aplicación de la Ley Nº 21.274 y sus modificatorias.

Que dicha medida coadyuvará en los objetivos de integración y convivencia en que están empeñadas las autoridades constitucionales.

Que, por tanto, cabe exceptuar a ese organismo de lo establecido en el Decreto Nº 930/85, modificado por el Nº 2.326/85, para el descongelamiento de las respectivas vacantes.

Que se ha dado la intervención que le compete a la Comisión creada por el artículo 7º del Decreto Nº 930/85.

Que el Poder Ejecutivo Nacional se encuentra facultado para el dictado del presente acto, en virtud de lo previsto en el artículo 86, inciso 1º, de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Exceptúase a la Caja Nacional de Ahorro y Seguro de lo establecido en los artículos 1º y 4º del Decreto Nº 930/85, modificados por el Decreto Nº 2.326/85, para cubrir cargos vacantes mediante la reincorporación de personal declarado prescindible por aplicación de la Ley Nº 21.274 y complementarias, de conformidad con el detalle especificado en el Anexo I, que al efecto forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille
Mario S. Brodersohn

ANEXO I AL ARTICULO 1º

CARGOS VACANTES A DESCONGELAR

Finalidad: 6 - Desarrollo de la Economía
Función: 70 - Seguros y Finanzas
Jurisdicción: 50 - Ministerio de Economía

Partida Principal	Clase	Régimen	Cargo o Categoría	Cantidad de Cargos
Programa 251 - Desarrollo Integral de la Previsión				
Carácter 2 - Caja Nacional de Ahorro y Seguro				
1110 - Personal Permanente				
	020 - Personal administrativo, de maestranza y de servicio			
		219 - Personal de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro		
			074 - Ayudante administrativo	3
			428 - Operario	1
			469 - Ordenanza	2

VIAJES

Autorízase la realización del XXIII Viaje de Instrucción de la Fragata A. R. A. "Libertad".

Itinerario.

DECRETO
Nº 783

Bs. As., 28/5/87

VISTO lo informado por el señor Jefe del Estado Mayor General de la Armada, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que es necesidad de la Armada Argentina realizar el Viaje de Instrucción Anual de los alumnos que egresen de su Escuela Naval.

Que dicho viaje, a la vez que permite realizar los estudios y prácticas necesarias, cumple con la alta misión de estrechar vínculos con los distintos países que visita y hacer llegar las expresiones amistosas del Pueblo y Gobierno Argentinos.

Que la situación económica imperante requiere que la misión expresada sea realizada con el mínimo costo, siguiendo las premisas de austeridad que ha impuesto este Gobierno.

Que la presente medida encuadra en las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo Nacional por el Artículo 86 Inciso 1 de la Constitución Nacional,

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase la realización del XXIII Viaje de Instrucción de la Fragata A.R.A. "Libertad", en base al itinerario que se detalla en Anexo 1 que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2º — El gasto que demande la aplicación de lo dispuesto en el Artículo 1º del presente Decreto será imputado a las partidas del Presupuesto de la Administración Pública Nacional para el año 1987, prórroga del correspondiente al año 1986, en función de lo establecido en el Artículo 13 de la Ley de Contabilidad, que se indican:

5.90 — 47 — 022 — 0.379 — 11 — 1.113	U$S. 580.000	
5.90 — 47 — 022 — 0.379 — 12 — 1.213	U$S. 432.000	
5.90 — 47 — 022 — 0.379 — 12 — 1.223	U$S. 478.500	U$S. 1.490.500

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
José H. Jaunarena
Dante Caputo

ANEXO 1

ITINERARIO XXIII VIAJE DE INSTRUCCION FRAGATA A.R.A. "LIBERTAD"

BUENOS AIRES (zarpada 16 de junio de 1987)
RECIFE
LA GUAYRA
BALTIMORE
DUBLIN
AMBERES
MALAGA
MARSELLA
NAPOLES
DUBROVNIK
DAKAR
RIO DE JANEIRO
MONTEVIDEO
BUENOS AIRES (arribo 12 de diciembre de 1987).

PERSONAL MILITAR

Constitúyanse las Juntas Superior de Calificaciones, de Oficiales Jefes y Subalternos de la Fuerza Aérea.

DECRETO
Nº 1.955

Bs. As., 7/12/87

VISTO lo informado por el señor Jefe del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea y lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo prescripto en el Artículo 47 de la Ley número 19.101 —Ley para el Personal Militar y su Reglamentación para la Fuerza Aérea; párrafos 69, inciso 1º) y 69, incisos 2º) y 3º); apartado a); 77 y 78 y sus modificaciones introducidas por el Decreto Nº 1.321/84, resulta necesario constituir y convocar a las Juntas de Calificaciones para el Personal Militar Superior que actuarán durante el año 1988.

Que si bien es cierto que el párrafo 77 inciso 1º) de la Reglamentación para la Fuerza Aérea de la Ley número 19.101 para el Personal Militar establece que la Junta Superior estará integrada por un Presidente y cinco vocales, la experiencia de los años 1986 y 1987 ha demostrado que la misma funcionando con un presidente y sólo cuatro vocales, siendo ellos los comandantes superiores, lo hizo eficazmente facilitando los actos del servicio y la labor administrativa, por lo tatnto es posible constituirla también en esta oportunidad de igual forma.

Que en virtud de lo establecido en el Artículo 86, Inciso 15) y 17) de la Constitución Nacional, dicha medida debe ser instrumentada por el Poder Ejecutivo Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Constitúyanse la Junta Superior de Calificaciones, la Junta de Calificaciones de Oficiales Jefes y la Junta de Calificaciones de Oficiales Subalternos de la Fuerza Aérea para el año 1988, en la forma y con el personal que se detalla en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2º — Dichas Juntas se reunirán en la oportunidad y para los fines que el Jefe del Estado Mayor General determine de acuerdo a lo prescripto en la Ley Nº 19.101 para el Personal Militar y su Reglamentación para la Fuerza Aérea y proposiciones al Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 3º — Desígnase Presidente de las Comisiones Asesoras de Vicecomodoros y Mayores al personal de Oficiales Superiores que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
José H. Jaunarena

ANEXO I

CONSTITUCION DE LAS JUNTAS DE CALIFICACIONES PARA CONSIDERAR PERSONAL MILITAR SUPERIOR DE LA FUERZA AEREA

Junta Superior de Calificaciones:

Presidente: Brigadier D. Juan Claudio Correa, L.E. 5.913.320.

Vocales: Brigadier D. Jorge Ricardo Ruiz, L.E. 5.146.782; Brigadier D. Knud Erick Andreasen, L.E. número 5.360.416; Brigadier D. Héctor Luis Destri, L.E. 5.917.824.

Vocal - Secretario: Brigadier D. José Antonio Julia, L.E. 6.221.472.

— Junta de Calificaciones de Oficiales Jefes:

Presidente: Brigadier D. Jorge Ricardo Ruiz, L.E. 5.146.782.

Vocales: Brigadier D. Juan Manuel Marcial Correa Cuenca L.E. número 6.501.464; Brigadier D. Enrique Martiniano Carbó Bernard, L.E. Nº 5.914.987; Brigadier D. Alejandro Pedro Juan de Dios Segurado, L.E. 6.495.204; Brigadier D. Luis Galindo, L.E. 4.165.786; Brigadier D. Carlos Enrique Corino, L.E. número 5.470.012; Brigadier D. Reinaldo Edgar Cravero, L.E. 6.172.203.

Vical - Secretario: Brigadier D. Tomás Alberto Rodriguez, L.E. número 6.502.687.

— Junta de Calificaciones de Oficiales Subalternos:

Presidente: Brigadier D. Knud Erick Andreasen, L.E. 5.360.416.

Vocales: Brigadier D. Jorge Francisco Martinez, L.E. 6.496.069; Comodoro D. Helmer Santiago Rodoni (E. Téc.), L.E. 6.492.086; Comodoro D. Henry Ronal Graton (E. Gen.), L.E. 6.633.248; Comodoro D. Andrés Arnoldo Antonietti (E. Air), L.E. 6.483.746; Comodoro D. Wilson Rosier José Pedrozo (E. Air), L.E. 6.762.087; Comodoro D. Héctor Mario Sambrizzi (E. Air), L.E. Nº 6.762.800; Comodoro D. Alberto Alegría (E. Air), L.E. 7.071.302.

Vocal - Secretario: Comodoro D. Héctor Ricardo Gilobert (E. Air), L.E. Nº 6.871.344.

— Comisión Asesora para Vicecomodoros:

Presidente: Brigadier D. Juan Manuel Marcial Correa Cuenca, L.E. número 6.501.464.

— Comisión Asesora para Mayores:

Presidente: Brigadier D. Enrique Martiniano Carbó Bernard, L.E. número 5.914.987.

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Exceptúasela de lo dispuesto en el artículo 1º inciso c) del Decreto Nº 983/85.

DECRETO
Nº 797

Bs. As., 28/5/87

VISTO el trámite Nº 677.760/85 del Registro de la Junta Nacional de Granos, y

CONSIDERANDO:

Que por el presente se tramita la excepción a las normas que sobre contención del gasto público establecen los Decretos Nros. 983 del 31 de mayo de 1985 y 2.256 del 25 de noviembre de 1985.

Que la misma se propicia a fin de posibilitar la ampliación, en los términos del artículo 18 de la Ley 22.460, de un contrato de consultoría celebrado oportunamente entre ese organismo y el Consorcio Consad-Ecoconsult.

Que dicha ampliación resulta conveniente a fin de asegurar la continuidad de las aplicaciones desarrolladas en cumplimiento de los objetivos previstos por el organismo al celebrar el contrato original.

Que las restricciones existentes en el sector público en materia de incorporación de personal y las crecientes tareas desarrolladas por el área técnica específica, impidieron e impiden asumir por la propia administración la tarea que se propone concretar.

Que el organismo recurrente informa y la Subsecretaría de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda corrobora, que la erogación resultante puede ser absorbida dentro del presupuesto vigente de la Junta Nacional de Granos no importando la misma en consecuencia ampliación del mismo y/o asistencia financiera del Tesoro Nacional.

Que la Comisión creada por el Decreto Nº 2.256/85 en su sesión del 30 de octubre de 1986, recomienda la viabilidad de la excepción a las normas contenidas en el artículo 1º, inciso c) del Decreto Nº 983/85 para el caso tratado.

Que ello hace necesario que el Poder Ejecutivo Nacional, en uso de las atribuciones conferidas por el término 86, inciso 1), de la Constitución Nacional, dicte el acto administrativo pertinente.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Exceptúase a la Junta Nacional de Granos de lo dispuesto en el artículo 1º inciso c) del Decreto número 983 del 31 de mayo de 1985, sustituido por el artículo 5º de su similar Nº 2.256 del 25 de noviembre de 1985, a fin de implementar una ampliación, en los términos del artículo 18 de la Ley 22.460 y por un importe básico a valores de setiembre de 1986 de hasta cien mil setecientos dieciocho australes con sesenta y tres centavos (A 100.718,63), en la contratación de una consultoría celebrada con el Consorcio Consad-Ecoconsult, según Licitación Pública número 1/0.83.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille
Ernesto J. Figueras
Mario S. Brodersohn

PERSONAL MILITAR

Constitúyense la Junta Superior de Calificaciones, la Junta de Calificaciones de Oficiales Jefes y la Junta de Calificaciones de Oficiales Subalternos de la Fuerza Aérea para el presente año.

Desígnanse Presidentes de las Comisiones Asesoras de Vicecomodoros y Mayores.

DECRETO
Nº 780

Bs. As., 28/5/87

VISTO lo informado por el señor Jefe del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea y lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo prescripto en el Artículo 47 de la Ley número 19.101 - Ley para el Personal Militar y su Reglamentación para la Fuerza Aérea; párrafos: 69, inciso 1º) y 69, incisos 2º) y 3º), apartado a); 77 y 78 y sus modificaciones introducidas por el Decreto número 1.321/84, resulta necesario constituir y convocar a las juntas de Calificaciones para el Personal Militar Superior que actuarán en el presente año.

Que en virtud de lo establecido por el Artículo 86, incisos 15) y 17) de la Constitución Nacional, dicha medida debe ser instrumentada por el Poder Ejecutivo Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Constitúyense la Junta Superior de Calificaciones, la Junta de Calificaciones de Oficiales Jefes y la Junta de Calificaciones de Oficiales Subalternos de la Fuerza Aérea para el año 1987, en la forma y con el personal que se detalla en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2º — Dichas Juntas se reunirán en la oportunidad y para los fines que el Jefe del Estado Mayor General determine de acuerdo a lo prescripto en la Ley Nº 19.101 para el Personal Militar y su Reglamentación para la Fuerza Aérea, a quien asesorarán a los efectos de las resoluciones internas y proposiciones al Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 3º — Desígnase Presidente de las Comisiones Asesoras de Vicecomodoros y Mayores al personal de Oficiales Superiores que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
José H. Jaunarena

ANEXO I

CONSTITUCION DE LAS JUNTAS DE CALIFICACIONES PARA CONSIDERAR PERSONAL MILITAR SUPERIOR DE LA FUERZA AEREA

JUNTA SUPERIOR DE CALIFICACIONES:

Presidente: Brigadier D. Nelsis Natalio Juan Rodoni, L.E. 6.477.764.

Vocales: Brigadier D. Rubén Antonio Corradetti, L. E. 5.447.449; Brigadier D. Rodolfo Orlando Echegoyen, Libr. Enr. 5.579.048; Brigadier D. Juan Carlos Cuadrado, L.E. 6.483.963.

Vocal - Secretario: Brigadier D. Juan Claudio Correa, L.E. 5.913.320.

JUNTA DE CALIFICACIONES DE OFICIALES JEFES:

Presidente: Brigadier D. Rubén Antonio Corradetti, L.E. 5.447.449.

Vocales: Brigadier D. Jorge Ricardo Ruiz, L.E. 5.146.782; Brigadier D. Luis Alberto Remorino, L.E. 6.483.408; Brigadier D. José María Ricardo Lafarga, L.E. 5.914.901; Brigadier D. Knud Erick Andreasen, D.N.I. 5.360.416; Brigadier D. Juan Carlos Gabarret, L.E. 4.837.390; Brigadier D. Héctor Luis Destri, L.E. 5.917.824; Brigadier D. Héctor Oscar Panzardi, L.E. 6.491.484.

Vocal - Secretario: Brigadier D. José Antonio Julia, L.E. 6.221.472.

JUNTA DE CALIFICACIONES DE OFICIALES SUBALTERNOS:

Presidente: Brigadier D. Rodolfo Orlando Echegoyen, L.E. 5.579.048.

Vocales: Brigadier D. Juan Manuel Marcial Correa Cuenca, L.E. 6.501.464; Comodoro D. Enrique Martiniano Carbo Bernard, L.E. 5.914.937; Comodoro D. Alejandro Pedro Juan de Dios Segurado, L.E. 6.495.204; Comodoro D. Luis Galindo, L. E. 4.165.756; Comodoro D. Carlos Enrique Corino, L. E. 5.470.012; Comodoro D. Reinaldo Edgar Cravero, L.E. 6.172.203; Comodoro D. José Benjamín Videla, L.E. 6.489.216.

Vocal - Secretario: Comodoro D. Jorge Francisco Martinez, L.E. 6.496.069.

COMISION ASESORA PARA VICECOMODOROS:

Presidente: Brigadier D. Juan Carlos Gabarret, L.E. 4.837.390.

COMISION ASESORA PARA MAYORES:

Presidente: Brigadier D. Héctor Luis Destri, L.E. 5.917.824.

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

Norma para los agentes que presten Servicios Extraordinarios en días hábiles a requerimiento de las empresas privadas.

DECRETO
Nº 796

Bs. As., 28/5/87

VISTO el Expediente Nº 311-000202-86-3 del registro del Instituto Nacional de Vitivinicultura, la Ley Nº 11.544 de fecha 17 de setiembre de 1929, el Decreto Nº 152 de fecha 31 de octubre de 1973, el Decreto Nº 1.343 de fecha 30 de abril de 1974, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 11.544 de fecha 17 de setiembre de 1929 legisla en forma general sobre horarios de trabajo, haciendo una distinción entre horario diurno y norturno.

Que la prestación de servicio en horario nocturno es necesario bonificarlo de manera diferencial dado las características del mismo.

Que el Decreto Nº 1.343 de fecha 30 de abril de 1974, establece una bonificación del cien por ciento (100 por ciento) cuando el personal de la Administración Pública preste servicios a la misma entre las veintidós (22) y seis (6) horas.

Que el personal del Instituto Nacional de Vitivinicultura presta servicios a terceros en forma permanente en horarios diurnos y nocturnos siendo retribuidos en base a lo dispuesto por el Decreto Nº 152 de fecha 31 de octubre de 1973, complementado por dictamen de la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público Nº 368 de fecha 28 de setiembre de 1978.

Que la mencionada norma legal no contempla la bonificación del cien por ciento (100 %) por prestaciones en horario nocturno en días hábiles.

Que teniendo en cuenta lo establecido por la Ley Nº 11.544 de fecha 27 de setiembre de 1929 y el Decreto Nº 1.343 de fecha 30 de abril de 1974 resulta procedente reconocer igual bonificación por la prestación de servicios del personal del Instituto Nacional de Vitivinicultura a terceros, en horario nocturno.

Que el Decreto Nº 152 de fecha 31 de octubre de 1973 establece que si los servicios fuesen prestados en días sábados, domingos, feriados nacionales y declarados no laborables para la Administración Pública Nacional, la retribución será el doble que en días laborables.

Que es de buena técnica legislativa reunir en una sola norma todas las prescripciones referidas a la materia regulada.

Que la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público ha tomado la intervención que le compete.

Que lo propuesto está contemplado en el Artículo 8º, Apartado III inciso c) del Decreto Nº 1.343 de fecha 30 de abril de 1974.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Los Servicios Extraordinarios que presten los agentes del Instituto Nacional de Vitivinicultura en días hábiles a requerimiento de las empresas privadas, antes o después del horario oficial, serán retribuidos con una suma que resulte de aplicar el coeficiente 0,0124 a la asignación de la Categoría 17 del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto Nº 1.428 del 22 de febrero de 1973, por hora o fracción.

Cuando los servicios de que se trata fuesen prestados de veintidós (22) a seis (6) horas o días hábiles, domingos, feriados nacionales y días declarados no laborables para la Administración Pública Nacional, la retribución será el doble de la establecida precedentemente.

Art. 2º — Deróganse los Decretos Números: 28.306 de fecha 29 de diciembre de 1950, 2.034 de fecha 3 de febrero de 1956, 829 de fecha 5 de febrero de 1965 y 152 de fecha 31 de octubre de 1973.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille
Mario S. Brodersohn

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Convalídase lo actuado por la citada Institución con relación a la adquisición de un programa producto Open Access.

DECRETO
Nº 794

Bs. As., 28/5/87

VISTO el expediente Nº 20.174/87 del registro del Ministerio de Economía y los Decretos Nros. 983 y 2.256 de fechas 31 de mayo y 25 de noviembre de 1985, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario mantener el normal desenvolvimiento de las actividades de la Gerencia de Exterior y Cambios del Banco Central de la República Argentina a efectos de posibilitar el logro de una capacidad operativa acorde con sus funciones específicas.

Que a esos fines, es imprescindible que la citada Gerencia cuente con el equipamiento mínimo idóneo para el desarrollo de sus distintas tareas con la incorporación de un programa producto Open-Access.

Que la autorización pertinente no pudo llevarse a cabo con carácter previo a su adquisición, en virtud de la necesidad impostergable de poner en funcionamiento computadoras personales, que fueran oportunamente donadas a la Institución.

Que siendo así, procede convalidar lo actuado por el Banco Central de la República Argentina con relación a la citada adquisición.

Que el presente acto se dicta en uso de las actividades conferidas al Poder Ejecutivo Nacional por el artículo 86, inciso 1º de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Convalídase lo actuado por el Banco Central de la República Argentina habida cuenta de las disposiciones del artículo 1º, inciso a) del Decreto Nº 983 del 31 de mayo de 1985, con respecto a la adquisición de un programa producto Open Acess destinado a su Gerencia de Exterior y Cambios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille
Mario S. Brodersohn

SERVICIO EXTERIOR

Traslado de un funcionario.

DECRETO
Nº 787

Bs. As., 28/5/87

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de titular de la Embajada de la República en la República de Haití; lo dispuesto por el artículo 8º de la Ley Nº 20.957, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido en el artículo mencionado, los funcionarios de las categorías "B" y "C", pueden ser acreditados temporalmente como Jefes de Misión con rango de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, cuando razones de servicio así lo aconsejen.

Que oportunamente el Gobierno de Haití concedió el placet de estilo para la designación del señor D. Raúl Eduardo Perazzo Naon como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante dicho país.

Que el Poder Ejecutivo Nacional se halla facultado para disponer en la materia, de acuerdo con las atribuciones conferidas por el artículo 86, inciso 10) de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Trasládase de la Embajada de la República en España a la Embajada de la República en la República de Haití, al funcionario de la categoría "C", Ministro Plenipotenciario de segunda clase D. Raúl Eduardo Perazzo Naon.

Art. 2º — Acredítase al funcionario citado en el artículo anterior, mientras dure la misión encomendada, con el rango de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo



DECRETOS SINTETIZADOS

PRESIDENCIA DE LA NACION

DECRETO Nº 593 — Bs. As., 14/4/87
Autorízase el desplazamiento de la tripulación para el traslado del Secretario de Industria y Comercio Exterior a las ciudades de San Pablo y Brasilia —República Federativa del Brasil— quién asistirá a la inauguración de la Exposición Industrial Argentina que se efectuará en la ciudad de San Pablo el 20 de abril de 1987, utilizándose una de las aeronaves presidenciales pertenecientes a la Agrupación Aérea de la Casa Militar de la Presidencai de la Nación.

DECRETO Nº 660 — Bs. As., 30/4/87
Modifícase el Decreto Nº 686/87, extendiéndose por intermedio del servicio administrativo correspondiente a la dependencia a la que pertenece el personal designado, las pertinentes órdenes de pasaje, en clase turista, según detalles

DECRETO Nº 676 — Bs. As., 8/5/87
Recházase el recurso de alzada interpuesto por el agente Dr. Jorge Héctor Lombardo, contra la notificación de fecha 21 de noviembre de 1984 de la Comisión Nacional de Energía Atómica, mediante la cual no se hizo lugar el pedido de reconocimiento de pago de haberes caídos y en concepto de daño moral.

DECRETO Nº 705 — Bs As, 12/5/87
Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1987, prórroga del correspondiente a 1986 en función de lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad, de la Jurisdicción 20 - Presidencia de la Nación, Programa 001 - Conducción Nacional

DECRETO Nº 708 — Bs As, 12/5/87
Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para 1987 (prórroga del correspondiente a 1986, por aplicación de las disposiciones contenidas en el artículo 13 de la Ley de Contabilidad), el Plan Analítico de Trabajos Públicos para el ejercicio 1987 y el Financiamiento por Uso del Crédito, por Adelantos otorgados a Proveedores y Contratistas en Ejercicios Anteriores y por Contribuciones de la Jurisdicción 20 - Presidencia de la Nación - Organismo Descentralizado 088 - Comisión Nacional de Energía Atómica.

DECRETO Nº 741 — Bs. As., 19/5/87
Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1987, prórroga del correspondiente a 1986 en función de lo establecido por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad y el Financiamiento por Contribuciones de la Cuenta Especial 797 - Red Radioeléctrica de la Presidencia de la Nación y Gobernaciones de Provincias.

DECRETO Nº 767 — Bs. As., 22/5/87
Designación de la comitiva que acompañará y secundará al Primer Magistrado con motivo de su visita oficial a la República Oriental del Uruguay (ciudad de Montevideo), acompañado por su señora esposa, y los representantes de los medios de prensa y difusión que tendrán a su cargo la cobertura de las correspondiente notas períodísticas, integrando también dicha comitiva representantes de la Honorable Cámara de Senadores y Diputados de la Nación. Participarán también los Gobernadores de las provincias de Buenos Aires, Entre Ríos, Corrientes, Misiones y Santa Fe y el Embajador de la República Oriental del Uruguay ante nuestro país, Dr. Luis Barrios Tassano y señora.

DECRETO Nº 776 — Bs. As., 28/5/87
Autorízase el desplazamiento a las ciudades de Nueva York y Washington (Estados Unidos de América), a partir del 30 de mayo de 1987 y por el término de 15 días aprox., del funcionario Categoría 22 del Ministerio de Economía, actualmente colaborador del Consejo para la Consolidación de la Democracia, Dr. Jorge Horacio Lavopa.

MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO Nº 2.645 — Bs. As., 30/12/86
Sustitúyese la distribución por cargos y horas de cátedra de los créditos del inciso 11 - Personal de la Policía Federal Argentina, aprobada por Decreto Nº 1.930/86 y sus modificatorios. La presente distribución tendrá vigencia a partir del 31/12/86. Autorízase al citado Organismo a cubrir, por reincorporación, las vacantes que se produjeran a partir del 1º/1/87 en el Personal específicamente de Seguridad, en los siguientes grados: Comisario, Subcomisario, Principal, Inspector, Subinspector, Ayudante, Suboficial Mayor, Suboficial Auxiliar, Suboficial Escribiente, Sargento 1º, Sargento, Cabo 1º, Cabo, Agente-Bombero y Cadetes. Autorízaselo a cubrir, por incorporación, las vacantes que se produjeran a partir del 1º/1/87 en el Personal específicamente de Seguridad en los siguientes grados Agente-Bombero y Cadete de 1er. año. Autorízaselo a llamar a prestar servicio del Personal de Seguridad —específicamente— dentro de los grados mencionados para cubrir las vacantes producidas a partir del 1º/1/87. Exceptúase a la Policía Federal de las disposiciones del Decreto 930/85 y su modificatorio 2.326/85, en las condiciones fijadas en el Acta Nº 7, Anexo V de la Comisión creada por el primero de los Decretos.

DECRETO Nº 473 — Bs. As., 26/3/87
Prorrógase como excepción a lo establecido por le Decreto Nº 2.409/86 a partir del 1º/4/87 y por el término de **365 días la adscripción al Ministerio del Interior del agente de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Jorge Alberto Maggi.**

DECRETO Nº 500 — Bs. As., 31/3/87
Desestímase la solicitud considerada como pedido de gracia, formulada por el ex Sargento de la Policía Federal Argentina Miguel Angel Isidoro.

DECRETO Nº 714 — Bs. As., 12/5/87
Desestímase el "pedido de gracia" interpuesto por el ex Comisario de la Policía Federal Argentina Luis Nicolás Moncada.

DECRETO Nº 715 — Bs. As., 12/5/87
Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1987 - prórroga del correspondiente a 1986, conforme las disposiciones del artículo 13 de la Ley de Contabilidad, de la Jurisdicción 30 - Ministerio del Interior y 91 - Obligaciones a Cargo del Tesoro.

DECRETO Nº 756 — Bs. As., 21/5/87
Declárase operada la prescripción adquisitiva a favor del Estado Nacional respecto del inmueble que se designa catastralmente como: Circunscripción 1 - Sección 52 - Manzana 73 - Parcela 24a, constando con una superficie de 1.483,52 m2. El dominio del inmueble relacionado se halla inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, en Zona Sud, tomo 1.075 Folio 244. Dése intervención a la Escribanía General del Gobierno de la Nación y oportunamente procédase a la transferencia del dominio del inmueble a favor de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, en los términos de la Ley Nº 21.810 y su decreto reglamentario.

DECRETO Nº 757 — Bs. As., 21/5/87
Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1987 - prórroga del correspondiente al ejercicio 1986, conforme las disposiciones del artículo 13 de la Ley de Contabilidad, de las Jurisdicciones 30 - Ministreio del Interior, 90 - Servicio de la Deuda Pública y 91 - Obligaciones a Cargo del Tesoro.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DECRETO Nº 802 — Bs. As., 28/5/87
Autorízase el desplazamiento a París, República Francesa, Praga, República Socialista de Checoslovaquia, Lisboa, República de Portugal, Ginebra y Berna, Confederación Suiza, del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Lic. Dante M. Caputo, quién viajará acompañado de su esposa Anne Marie Morel de Caputo, en virtud de una invitación formulada por el Gobierno de la República Socialista de Checoslovaquia para visitar oficialmente ese país. Además acompañará al Primer Magistrado en la Confederación Suiza y asistirá a la Conferencia Internacional de la Fundación Friedrich Naumann, a celebrarse en la República de Portugal.

MINISTERIO DE DEFENSA

DECRETO Nº 626 — Bs. As., 23/4/87
No hacer lugar al recurso interpuesto por el Vicecomodoro Egidio Santilli (E Air 1812) contra la sanción de 60 días de arresto, impuesta por el Jefe del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea.

DECRETO Nº 782 — Bs. As., 28/5/87
No hacer lugar al recurso interpuesto por el Teniente Juan Carlos Morales (E. Cont. 3411) contra la sanción de 60 días de arresto impuesta por el Jefe del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea a que se refieren estas actuaciones.

Estado Mayor General del Ejército

DECRETO Nº 479 — Bs. As., 26/3/87
Ratifícase lo actuado por el Consejo de la Vivienda - Ley Nº 14.135 en su Resolución Nº 29/82 y en consecuencia afectase al cumplimiento de los fines de la citada Ley, las fracciones de terreno ubicadas en los Partidos de Morón y Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, cuyas medidas, superficies, linderos y demás circunstancias se expresan en los planos de Mensura 117-262-81, 101-689-81 y 101-61-82, los cuales se hallan debidamente aprobados por la Dirección de Geodesia dependiente del Ministerio de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires.

Estado Mayor General de la Armada

DECRETO Nº 781 — Bs. As., 28/5/87
No hacer lugar a la solicitud de indulto presentada por el ex Teniente de Navío Contador Edmundo Enrique De La Cruz, con relación a la pena

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DE LA SECRETARIA LEGAL Y TECNICA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

Ventas: Sulpacha 767, de 13 a 16 hs.

● **Nº 160 - Ley Nº 21.541**

TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS .... ₳ 1,35

● **Nº 167 - Decreto Nº 2.759|77**

BUCEO DEPORTIVO

Se reglamentan sus actividades .... ₳ 1,35

● **Nº 189 - Ley Nº 22.192**

ABOGACIA

Reglamentación de su ejercicio y Creación del Tribunal de Etica Forense .... ₳ 1,31

● **Nº 196 - Ley Nº 22.251 - Decreto Nº 1.347|80**

ADSCRIPCIONES DE PERSONAL

Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regímenes que regulen las adscripciones de personal .... ₳ 1,35

● **Nº 197 - Ley Nº 22.259**

CODIGO DE MINERIA

Reformas .... ₳ 3,35

● **Nº 209 - Ley Nº 22.421**

CONSERVACION DE LA FAUNA

Ordenamiento legal que tiende a resolver los problemas derivados de la depredación que sufre la fauna silvestre .... ₳ 2,15

● **Nº 211 - Ley Nº 22.434**

CODIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION

Reforma .... ₳ 7,75

● **Nº 212 - Ley Nº 22.458 y Decreto Nº 42|81**

LEY DE MINISTERIOS

Ley de competencia de los ministerios nacionales y derogación de la Ley Nº 20.524. Creación y asignación de funciones de las Subsecretarías de las distintas áreas ministeriales .... ₳ 5,35

● **Nº 214 - Decreto Nº 691|81**

CONSERVACION DE LA FAUNA

Reglamentación .... ₳ 1,35

● **Nº 217 - Ley Nº 22.428 y Decreto Nº 681|81**

CONSERVACION DE LOS SUELOS

Régimen legal para el fomento de la acción privada y pública tendiente a la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos .... ₳ 1,75

● **Nº 220 - Decreto Nº 1.833|81**

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Estatuto .... ₳ 1,75

● **Nº 227 - Ley Nº 22.903**

SOCIEDADES COMERCIALES

Reformas a la Ley Nº 19.550 .... ₳ 4,35

● **Nº 228 - Ley Nº 22.917**

LEY DE CONCURSOS

Reformas a la Ley Nº 19.551 .... ₳ 3,75

● **Nº 229 - Ley Nº 22.934**

LEY DE TRANSITO

Normas de aplicación en la Jurisdicción Federal y en la de las provincias que la aplicaren .... ₳ 4,35

● **Nº 231**

SOCIEDADES COMERCIALES

Texto ordenado de la Ley Nº 19.550 .... ₳ 6,55

● **Nº 232**

ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES .... ₳ 1,35

● **Nº 233 - Ley Nº 22.140, Decretos Nros. 3.413|79, 1.797, 1.798, 2.043; 2.764|80; 524|81, 872; 894|82 y 2.214|84**

REGIMEN JURIDICO BASICO DE LA FUNCION PUBLICA Y SU REGLAMENTACION

Reglamento de investigaciones para determinar la responsabilidad de los agentes. Régimen de Licencias. Justificaciones y franquicias .... ₳ 5,55

● **Nº 234 - Decreto Nº 2.449|84**

LEY DE CONCURSOS

Texto ordenado de la Ley Nº 19.551 .... ₳ 5,95

● **Nº 235 - Ley Nº 23.091**

LOCACIONES URBANAS .... ₳ 1,35

● **Nº 236 - Decreto Nº 3.992|84**

CODIGO PENAL

Texto ordenado de la Ley Nº 11.179 .... ₳ 4,35

● **Nº 237 - Decreto Nº 333|85**

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativos .... ₳ 2,75

● **Nº 238**

INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Año 1983 .... ₳ 3,35

● **Nº 239**

INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Año 1984 - 1er. Semestre .... ₳ 9,95

● **Nº 240**

INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Año 1984 - 2º Semestre .... ₳ 11,55

● **Nº 241**

CODIGO CIVIL

Modificaciones. Ley Nº 23.264 .... ₳ 1,35

● **Nº 242**

INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Año 1985 - 1er. Semestre .... ₳ 7,15

● **Nº 243**

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Ley Nº 23.349 .... ₳ 3,95

● **Nº 244**

INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Año 1985 - 2º Semestre .... ₳ 12,65

● **Nº 245**

CODIGO CIVIL

Modificaciones. Ley Nº 23.515 .... ₳ 1,35

DICCIONARIO .... ₳ 25,70

de Inhabilitación Absoluta Perpetua y la sanción accesoria de Destitución que le fuera impuesta por sentencia del Consejo de Guerra Permanente para Jefes y Oficiales de las Fuerzas Armadas y confirmada por la Cámara Nacional de Apelaciones de Bahía Blanca.

Estado Mayor General de la Fuerza Aérea

DECRETO Nº 738 — Bs. As., 19|5|87. Reconócese como legítimo abono en concepto de indemnización, la suma de A 45 a favor del Cabo Primero Daniel Eduardo Brizuela (Mecánico de Aeronaves 6564 - Distrito Militar Córdoba - Oficina Enroladora 671, Clase 1953), la que será actualizada desde la fecha del hecho hasta la de su efectivo pago.

DECRETO Nº 739 — Bs. As., 19|5|87. Promuévese al grado inmediato superior con fecha 31 de diciembre de 1986, al Alférez del Cuerpo de Comando "D" Jorge Omar Pezzimenti (E Gen 4547) de la Fuerza Aérea.

MINISTERIO DE ECONOMIA

DECRETO Nº 662 — Bs. As., 30|4|87. Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1987 (prórroga del correspondiente a 1986 en función de lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad); el Cálculo de Recursos destinado a atender las erogaciones del Presupuesto General de la Administración Nacional y el Financiamiento por Contribuciones de la Cuenta Especial 111 - Cumplimiento Artículo 1º inciso 2), de la Ley Nº 23.013 correspondiente a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Economía.

DECRETO Nº 791 — Bs. As., 28|5|87. Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1987 - prórroga del correspondiente al Ejercicio 1986 conforme a las disposiciones del artículo 13 de la Ley de Contabilidad de las Jurisdicciones 01 - Poder Legislativo Nacional y 90 - Servicio de la Deuda Pública, con el fin de atender las necesidades operativas de la Imprenta del Congreso de la Nación.

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DECRETO Nº 728 — Bs. As., 15|5|87. Autorízase al Ministerio de Obras y Servicios Públicos para que por el correspondiente Servicio Administrativo proceda a efectuar las liquidaciones de viáticos a los 7 profesionales de la República Federal de Alemania que en el marco del convenio suscripto entre ese país y la República Argentina, visitarán esta última entre los días 18 de mayo y 2 de junio de 1987. La liquidación de viáticos autorizada, se estima en 16 días, debiéndose proceder conforme a las prescripciones del Decreto Nº 1.343|74 y sus modificatorios a cuyo efecto se asimilará a cada uno de los profesionales aludidos el rango de Subsecretario. Estas liquidaciones estarán supeditadas a que el titular de la Cartera de referencia las autorice en cada caso y para cada profesional extranjero.

DECRETO Nº 752 — Bs. As., 21|5|87. Prorrógase hasta el 22 de abril de 1988, la licencia extraordinaria sin goce de haberes que venía usufructuando la Prof. María Elvira Saurina de Solanes agente del Instituto Nacional de Ciencia y Técnica Hídricas de la Secretaría de Recursos Jurídicos dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a fin de posibilitar su participación en actividades de cooperación e investigación en la Oficina de Documentación y Estadística del Programa para el Desarrollo de las Naciones Unidas, como excepción a los plazos establecidos en el régimen aprobado por Decreto Nº 3.413|79 modificado por su similar Nº 894|82.

DECRETO Nº 753 — Bs. As., 21|5|87. Prorrógase hasta el 2|4|88 la licencia extraordinaria con goce de haberes que venía usufructuando el Dr. Miguel Ricardo Solanes, agente del Instituto Nacional de Ciencia y Técnica Hídricas de la Secretaría de Recursos Hídricos dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a fin de posibilitar su participación en los programas en curso de ejecución referidos a la legislación y administración del agua, en el Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo de las Naciones Unidas, como excepción a los plazos establecidos en el Régimen aprobado por Decreto número 3.413|79, modificado por su similar Nº 894|82.



RESOLUCIONES

SECRETARIA DE TURISMO

ADHESIONES OFICIALES

Auspíciase la publicación Directorio de Exportadores Argentinos 1988.

RESOLUCION
Nº 197
Bs. As., 19|5|87

VISTO el Expediente Nº 757|87 del registro de la Secretaría de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que la entidad comercial América Edita ha publicado en nuestro país el "Directorio de Exportadores Argentinos 1987".

Que esta publicación cuyo objetivo es la promoción de las exportaciones argentinas a nivel mundial, a ser distribuida al exterior, ofrecerá además al mercado información de nuestros atractivos turísticos.

Que se estima conveniente apoyar todas las manifestaciones que resultan de interés para fomentar o atraer el turismo.

Que el otorgamiento de esta declaración no origina costo fiscal.

Que la presente resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 739 de fecha 16 de mayo de 1986 y el Artículo 1º, inciso 11, del Decreto Nº 101, de fecha 16 de enero de 1985.

Por ello,

El Secretario de Turismo Resuelve:

Artículo 1º — Auspiciar la publicación "Directorio de Exportadores Argentinos 1988" que editará próximamente la entidad comercial América Edita.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Manrique

SECRETARIA DE TURISMO

ADHESIONES OFICIALES

Auspíciase la realización del Gran Desfile Civil de las Juventudes Patrióticas Provincianas y de la Caballería Gaucha de la Paz y del Trabajo.

RESOLUCION
Nº 200
Bs. As., 21|5|87

VISTO el Expediente Nº 796|87 del registro de la Secretaría de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto de Arte Folklórico organizará en la ciudad de Buenos Aires, un "Gran Desfile Civil de las Juventudes Patrióticas Provincianas y de la Caballería Gaucha de la Paz y del Trabajo", para el cual solicita el apoyo de esta Secretaría.

Que el desfile que se ha programado tiene como finalidad conmemorar el 177º Aniversario del 25 de Mayo de 1810.

Que esta manifestación contribuye a reafirmar los principios de nuestra nacionalidad.

Que se estima conveniente apoyar todas las manifestaciones que resultan de interés para fomentar o atraer el turismo.

Que el dictado de esta medida no origina costo fiscal.

Que la presente resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 739 del 16 de mayo de 1986 y el Artículo 1º, inciso 11, del Decreto Nº 101, del 16 de enero de 1985.

Por ello,

El Secretario de Turismo de la Presidencia de la Nación Resuelve:

Artículo 1º — Auspiciar la realización del "Gran Desfile Civil de las Juventudes Patrióticas Provincianas y de la Caballería Gaucha de la Paz y del Trabajo" que se llevará a cabo el 24 de mayo de 1987, en la ciudad de Buenos Aires.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Manrique

SECRETARIA DE TURISMO

ADHESIONES OFICIALES

Declárase de Interés Nacional el Undécimo Encuentro Nacional Cuyano.

RESOLUCION
Nº 193
Bs. As., 15|5|87

VISTO el Expediente Nº 721|87 del registro de la Secretaría de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que la Asociación Encuentro de los Cuyanos San Juan organizará en conjunto con las asociaciones Encuentro de los Cuyanos de Mendoza, San Luis y Buenos Aires el "Undécimo Encuentro Nacional Cuyano" para el cual solicita el apoyo de esta Secretaría.

Que se estima conveniente apoyar todas las manifestaciones que resultan de interés para fomentar o atraer el turismo.

Que el otorgamiento de esta declaración no origina costo fiscal.

Que la presente resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 739 de fecha 16 de mayo de 1986 y el Artículo 1º, inciso 11, del Decreto Nº 101 de fecha 16 de enero de 1985.

Por ello,

El Secretario de Turismo Resuelve:

Artículo 1º — Declárase de Interés Nacional el "Undécimo Encuentro Nacional Cuyano" a celebrarse en la ciudad de San Juan, provincia de San Juan, desde el 4 al 6 de diciembre de 1987.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Manrique

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

JUSTICIA

Déjase sin efecto la Resolución Nº 2.604|86.

RESOLUCION
Nº 442
Bs. As., 31|3|87

VISTO el expediente Nº 65.136|87 del registro de la Secretaría de Justicia dependiente de este Ministerio de Educación y Justicia, por el cual el Colegio de Escribanos solicita la suspensión provisoria de la aplicación de la resolución del Ministerio de Educación y Justicia Nº 2.604 del 29 de octubre de 1986, en la que a pedido de esa misma entidad se dispuso la aplicación del principio de la "protección jurisdiccional", prevista en el artículo 8º de la Ley Nº 21.212, para los actos notariales instrumentados fuera del ámbito de aplicación de la Ley Nº 12.990 para producir efectos en el territorio sujeto a su regulación, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 31 del decreto número 3.501|75 reglamentario de la Ley Nº 21.212 al autorizar al Ministerio de Educación y Justicia a resolver en cada caso y a petición del Colegio de Escribanos de la Capital Federal, la aplicación de la protección jurisdiccional que establece el artículo 8º de la Ley Nº 21.212 está implícitamente otorgando la correlativa facultad de disponer la supresión de la mencionada protección.

Que en estas actuaciones ha tomado debida intervención la Dirección Nacional General de Asuntos Jurídicos y Relaciones Institucionales de la Secretaría de Justicia dependiente de este Ministerio de Educación y Justicia (artículo 106 de la Reglamentación de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos aprobada por el decreto Nº 1.759|72).

Que las facultades relativas a la organización, aplicación y fiscalización del régimen notarial, artículo 22, punto 31 de la Ley Nº 22.520 t.o. por el Decreto Nº 132|83, competen al Ministerio de Educación y Justicia.

Por ello,

El Ministro de Educación y Justicia Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la Resolución Nº 2.604 del 29 de octubre de 1986.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese y archívese.

Rajneri

RESOLUCION
Nº 823
Bs. As., 20|5|87

VISTO el expediente Nº 65.841|87 del registro de la Secretaría de Justicia dependiente de este Ministerio y las resoluciones del suscripto números 2.604|86 y 442|87, y

CONSIDERANDO:

Que así como en oportunidad del dictado de la resolución M.E.J. Nº 2.604|86 se determinó su publicación por la Dirección Nacional del Registro Oficial, es necesario proceder a la publicación de la resolución M.E.J. Nº 442|87, ya que esta última deroga la primera.

Que involuntariamente se omitió la orden de publicación oficial de la resolución M.E.J. Nº 442|87.

Por ello,

El Ministro de Educación y Justicia Resuelve:

Artículo 1º — Sustitúyese el artículo 2º de la resolución ministerial Nº 442 de fecha 31 de marzo de 1987 por el siguiente:

"Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Rajneri

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR

PROMOCION INDUSTRIAL

Modifícanse obligaciones impuestas a la firma Bolsas Pampeanas Sociedad Anónima (BOPASA)

RESOLUCION
Nº 323
Bs. As., 19|5|87

VISTO el Expediente ex S. I. número 46.924|78 corresponde 47, en el que la firma Bolsas Pampeanas Sociedad Anónima —BOPASA—, comprendida en el régimen del Decreto número 1.237 del 8 de julio de 1976, a través de la Resolución ex S.E.D.I. número 5 del 5 de enero de 1981, para la instalación de una planta industrial destinada a la extrusión de polipropileno, fabricación de cintas o rafia sintética, tejeduría tubular y confección de bolsas sin costura lateral de distintas medidas, con o sin forro, para diversos usos, con localización en la zona industrial de la Ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, solicita se redefina la capacidad de producción establecida en el artículo 2º de la mencionada resolución y sus modificatorias, la Resolución ex S.I.M. número 130 del 16 de marzo de 1983 y la Resolución ex S.I. número 73 del 6 de febrero de 1985, y

CONSIDERANDO:

Que parte del equipamiento, previsto en la presentación original, ha resultado tecnológicamente mejorado desde la aprobación del proyecto hasta el momento de la adquisición.

Que esta mejora se traduce en un mayor aprovechamiento productivo del referido equipamiento y con ello una mayor capacidad para la obtención de hilados.

Que la propuesta de la empresa ha sido objeto de distintos análisis por parte de las Direcciones Nacionales de Contralor Industrial y Evaluación de Proyectos, resultando pertinente reconocer como capacidad de producción promovida Mil Cuatrocientos Doce (1.412) toneladas anuales.

Que al incorporar las máquinas complementarias para armonizar la producción de hilado y su procesamiento, se vuelve necesario incrementar desde ochenta y siete (87) a ciento veintiuno (121) el número de personas destinadas a la operación de las mismas.

Que la reformulación propuesta resulta aceptable teniendo en cuenta el incremento de la mano de obra que se opera y la posibilidad de afirmar las exportaciones que la empresa ha encarado.

Que el Servicio Jurídico permanente de esta Secretaría ha tomado la debida intervención, opinando que la medida propuesta es legalmente viable.

Que, en virtud de lo expresado, se dicta la presente de conformidad con lo establecido por el artículo 14 de la Ley Nº 21.608 y el artículo 7º del Decreto Nº 2.541 del 26 de agosto de 1977.

Por ello,

El Secretario de Industria y Comercio Exterior
Resuelve:

Artículo 1º — Modifícase la obligación originalmente establecida en el artículo 2º de la Resolución ex S.E.D.I. número 5|81, y finalmente fijada por el artículo 2º de la Resolución ex S.I. número 73|85, para el proyecto industrial de la firma Bolsas Pampeanas Sociedad Anónima —BOPASA—, la que queda así determinada:

Capacidad de producción para cada una de las etapas: Setecientas seis (706) toneladas de bolsas por año, a razón de cuatro mil trescientas veinte (4.320) horas|año, para un título de ochocientos cincuenta (850) Deniers.

Volumen mínimo de producción anual para cada una de las etapas: Cuatrocientas veinticuatro (424) toneladas de bolsas (850 Deniers).

Art. 2º — Modifícase la obligación impuesta a la referida firma, por el artículo 4º de la Resolución ex S.E.D.I. número 5|81, con relación al personal a ocupar, la que queda establecida en ciento veintiún (121) personas ocupadas en relación de dependencia y con carácter permanente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Lavagna

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR

PROMOCION INDUSTRIAL

Declárase a la firma Sancor Cooperativas Unidas Limitada, comprendida en el régimen del Decreto Nº 261|85, reglamentario regional de la Ley Nº 21.608 y su modificatoria 22.876.

RESOLUCION
Nº 326
Bs As., 19|5|87

VISTO el expediente S.I.C.E. Nº 106.520|86, por el que la firma "Sancor Cooperativas Unidas Limitada", solicita se le acuerden los beneficios del régimen instituido por el Decreto Nº 261 del 13 de febrero de 1985, reglamentario regional de la Ley Nº 21.608 de Promoción Industrial y su modificatoria Ley número 22.876, para la construcción, instalación puesta en marcha y explotación de la ampliación de su planta industrial destinada a la elaboración de quesos localizada en Morteros, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto presentado cumple con los objetivos y requisitos de la legislación aplicable.

Que de la evaluación practicada por la Dirección Nacional de Evaluación de Proyectos, surge la viabilidad de la iniciativa presentada.

Que la Secretaría de Hacienda, ha tomado la intervención que le compete.

Que la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Ministerio de Salud y Acción Social, ha determinado los recaudos que deben cumplirse para asegurar condiciones adecuadas de vida y evitar la contaminación del medio ambiente.

Que el Servicio Jurídico permanente de esta Secretaría, ha tomado la debida intervención, opinando que la medida propuesta es legalmente viable.

Que la presente resolución se dicta en virtud de lo establecido por el artículo 11 de la Ley Nº 21.608 y su modificatoria Ley Nº 22.876 y por la Ley de Ministerios (T.O. en 1983), como así también, por los artículos 18 del Decreto Nº 2.641 del 26 de agosto de 1977 y 1º del Decreto Nº 134 del 10 de diciembre de 1983.

Por ello,

El Secretario de Industria y Comercio Exterior
Resuelve:

Artículo 1º — Declárase a la firma "Sancor Cooperativas Unidas Limitada", con domicilio legal en Tte. Gral. Richieri Nº 15, Sunchales, Provincia de Santa Fe, comprendida en el régimen del Decreto Nº 261 del 13 de febrero de 1985, reglamentario regional de la Ley número 21.608 de Promoción Industrial y su modificatoria Ley Nº 22.876, para la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de la ampliación de su planta industrial destinada a la elaboración de quesos, localizada en Morteros, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, con una inversión total de Australes cuatro millones doscientos siete mil trescientos setenta y dos (australes 4.207.372), calculada a precios del mes de agosto de 1985.

Art. 2º — La ampliación de la planta industrial debe contar con una capacidad de producción de tres mil doscientas (3.200) toneladas|año que sumada a las tres mil trescientas (3.300) toneladas|año que actualmente posee, hacen un total de seis mil quinientas (6.500) toneladas|año.

Lo consignado precedentemente lo es en dos (2) turnos diarios de ocho (8) horas cada uno, durante trescientos cincuenta (350) días|año.

La beneficiaria deberá asimismo mantener un volumen mínimo de producción de cinco mil (5.000) toneladas|año.

Art. 3º — La interesada deberá poner en marcha la ampliación de la planta industrial que se aprueba por este acto en las condiciones establecidas en el proyecto presentado y sus modificaciones, dentro de los ocho (8) meses a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución.

Art. 4º — La citada firma, con motivo de la ampliación de su planta industrial, deberá mantener en la misma un número mínimo de ciento setenta y cinco (175) personas ocupadas en relación de dependencia y con carácter permanente.

Art. 5º — La beneficiaria se obliga a adoptar todas las medidas que sean necesarias con el objeto de preservar el medio ambiente y las condiciones adecuadas de vida de la contaminación y el envilecimiento a que puedan verse sometidas las personas y los recursos naturales como consecuencia de la actividad industrial a desarrollar, debiendo para ello tener en cuenta los recaudos particulares establecidos por la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Ministerio de Salud y Acción Social, en el proyecto presentado.

Art. 6º — La beneficiaria suministrará a la Secretaría de Industria y Comercio Exterior, Subsecretaría de Gestión y Modernización Industrial, (Dirección Nacional de Contralor Industrial) y al Ministerio de Salud y Acción Social, Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental en los plazos que los mismos determinen, las informaciones que se le soliciten y permitirá la realización de inspecciones conducentes a la constatación del cumplimiento de las obligaciones asumidas con motivo del proyecto que se promueve por este acto.

Art. 7º — La beneficiaria deberá presentar a la Secretaría de Industria y Comercio Exterior, Subsecretaría de Gestión y Modernización Industrial (Dirección Nacional de Contralor Industrial), las planillas analíticas correspondientes conteniendo el detalle de los bienes de capital a importar o ya importados incluidos en el proyecto dentro del plazo de sesenta (60) días contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución.

Art. 8º — El Estado a través del Organismo a que se hace referencia en el artículo anterior, deberá pronunciarse sobre las pertinentes planillas analíticas dentro de los treinta (30) días a partir de la fecha de presentación.

Art. 9º — El Estado otorga a la empresa promovida, exclusivamente para la ampliación de su planta industrial, los siguientes beneficios:

a) Exención del Impuesto al Valor Agregado por las ventas efectuadas por sus proveedores de bienes de capital producidos en el país, incluidos en el proyecto aprobado, (artículo 6º, inciso d) del Decreto Nº 261 del 13 de febrero de 1985).

b) Exención total del pago de los derechos de importación y de todo derecho, impuesto especial o gravamen, con exclusión de las tasas, para la introducción de los bienes de capital necesarios para la ejecución del plan de inversiones aprobado hasta un monto de dólares estadounidenses ciento catorce mil seiscientos once (u$s 114.611), coronas danesas nueve millones quinientos sesenta y tres mil trescientos quince (Cr. Dan 9.563.315), y marcos alemanes veintisiete mil trescientos quince (D.M. 27.315) o su equivalente en otras monedas, valor FOB puerto de embarque, así como también de las herramientas especiales y partes y elementos componentes de dichos bienes. La exención se extenderá a los repuestos y accesorios necesarios para garantizar la puesta en marcha de la ampliación de la planta industrial y el desenvolvimiento de las actividades promovidas hasta un máximo del cinco por ciento (5%) del valor de los bienes de capital importados La concesión de esta franquicia estará sujeta a la respectiva comprobación de destino. El listado de dichos repuestos y accesorios deberá presentarse a la Autoridad de Aplicación hasta los noventa (90) días corridos posteriores a la puesta en marcha de la planta industrial y los mismos deberán embarcarse hasta los ciento ochenta (180) días corridos posteriores a la disposición de la Autoridad de Aplicación por la que se aprueba la correspondiente planilla analítica. Aquellos bienes de capital, partes o elementos componentes, sus repuestos y accesorios que se introduzcan al amparo de esta franquicia no podrán ser enajenados ni transferidos hasta los cinco (5) años a contar desde la puesta en marcha de la ampliación de su planta industrial instalada por la empresa beneficiaria salvo autorización expresa de la Autoridad de Aplicación, (artículo 6º, inciso c) del Decreto Nº 261 del 13 de febrero de 1985).

Art. 10. — Los derechos y obligaciones emergentes de la ejecución del proyecto industrial a que se refiere la presente resolución se regirán por la Ley Nº 21.608 y su modificatoria Ley número 22.876, su Decreto reglamentario general Nº 2.541, del 26 de agosto de 1977, por el régimen regional instituido por el neral Nº 2.541, del 26 de agosto de 1977, y por la presente resolución, así como también por los compromisos asumidos por la beneficiaria en el proyecto presentado y sus modificaciones.

Art. 11. — Déjase establecido que a los efectos que hubiere lugar la firma "Sancor Cooperativas Unidas Limitada", constituye domicilio especial en la calle Aráoz 265, Capital Federal, siendo competente para el caso de divergencia o controversia la jurisdicción de la Justicia Nacional en lo Federal de la Capital Federal.

Art. 12. — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su notificación.

Art. 13. — Remítase copia de la presente resolución a la Dirección General Impositiva y a la Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental del Ministerio de Salud y Acción Social.

Art. 14. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Lavagna

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE DEFENSA

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

OBJETO: El Ministerio de Defensa resuelve mediante Resolución 1.149|87; la autorización para la venta en Subasta Pública por intermedio del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, de los helicópteros Hughes 500-369 Hs., matrículas PA 31, 32, 34 y 35 su equipamiento técnico terrestre y herramientas especiales.

e.17|12 Nº 7.636 v.17|12|87

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

DISPOSICION Nº 64

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1987

Visto el Expediente Nº 190.024|86 C. G. N., iniciado con motivo de las actuaciones tendientes a delimitar las responsabilidades que le cabe a la firma BONAIRE EXPORT S. R. L. con domicilio en la calle Pasaje Rodríguez Alves 945; Capital Federal; inscripta en el Registro de Proveedores del Estado bajo el Nº 19.968-5 por no cumplir debidamente los compromisos contraídos con varias reparticiones estatales, y

Considerando:

Que obran en las presentes actuaciones comunicaciones por medio de las cuales diversos Organismos del Estado ponen de manifiesto incumplimientos contractuales a cargo de la firma Bonaire Export S. R. L.

Que a fojas 161 y 225 la firma tomó vista de lo actuado según lo establecido por el inciso 17 reglamentario del artículo 61 de la Ley de Contabilidad, ordenado por el Decreto Nº 5.720|72.

Que la firma no ha presentado su segundo descargo en tiempo propio, por lo que han quedado los actuales en estado de resolver (fojas 196|8 y fojas 234|5).

Que a fojas 99|101, 121, 135, 138, 215, 220 y 223 la Comisión Nacional de Energía Atómica, a fojas 218 la Junta Nacional de Granos, y a fojas 123, 127, 132 y 211 la Empresa Obras Sanitarias de la Nación, resuelven por diversas disposiciones administrativas rescindir en forma total y parcial los contratos celebrados con la firma adjudicataria Bonaire Expot S. R. L., por incumplimientos en la entrega de las mercaderías pactadas con los organismos mencionados.

Que a fojas 116|3 Obras Sanitarias de la Nación denuncia que la firma, antes mencionada, incurrió en injustificado retiro de su oferta, por lo que se le dió perdida la garantía de la misma.

Que la encartada ha cuestionado sólo algunas de las rescisiones dispuestas en su contra, pero no ha aportado prueba alguna que permita verificar la sinceridad de sus asertos, salvo en el supuesto de fojas 200|1.

Que por todo lo expuesto y dado que el proveedor no ha justificado los incumplimientos contractuales incurridos, corresponde aplicar la sanción de apercibimiento de acuerdo con lo establecido por el inciso 9º; apartado b): reglamentario del artículo 61 de la Ley de Contabilidad, aprobado por decreto número 5.720|72.

Que a fojas 240 Vta. corre agregado el dictamen legal correspondiente.

Que la presente disposición se dicta en uso de las facultades conferidas a la Contaduría General de la Nación, por el inciso 22, de la reglamentación del artículo 61 de la Ley de Contabilidad, aprobado por decreto Nº 5.720|72.

Por ello,

El Contador General de la Nación,
dispone:

Artículo 1º— Apercibir a la firma Bonaire Export S. R. L., con domicilio en la calle Pasaje Rodríguez Alves 945, Capital Federal, en un todo de acuerdo a lo que establece el inciso 9º apartado b) de la reglamentación del artículo 61 de la Ley de Contabilidad aprobado por Decreto Nº 5.720|72, la que se hará extensiva a María Teresa Barinoto de Castro (L. C. Nº 5.201.013) y Angela Panebianco de Castro (L. C. Número 436.837); por aplicación del inciso 18 del mismo cuerpo legal.

Artículo 2º — Regístrese, comuníquese al interesado con copia de la presente Disposición, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Néstor A. Colombo

e.17|12 Nº 7.637 v.17|12|87

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

DISPOSICION Nº 65

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1987

Visto el Expediente Nº 190.602|74 C.G.N., iniciado con motivo de las actuaciones tendientes a delimitar la responsabilidad que le cabe a la firma Química Erovne S.A. con domicilio en la calle Córdoba 2552, Capital Federal, inscripta en el Registro de Proveedores del Estado bajo el Nº 253-4 por no cumplir debidamente los compromisos contraídos con varias reparticiones estatales, y

Considerando:

Que obran en las presentes actuaciones comunicaciones por medio de las cuales diversos organismos del Estado ponen de manifiesto incumplimientos contractuales a cargo de la firma Química Erovne S.A.

Que a fs. 1022 la firma tomó vista de lo actuado, según lo establecido por el inciso 17 reglamentario del artículo 61 de la Ley de Contabilidad, ordenada por el Decreto 5.720|72.

Que a fs. 1029|53 la firma ha presentado su descargo vencido el tiempo propio para hacerlo, por lo que será considerado como denuncia de ilegitimidad.

Que a fs. 997|8 la Universidad Nacional de Misiones, resuelve por disposición administrativa rescindir en forma total el contrato celebrado con la firma adjudicataria Química Erovne S.A., por el incumplimiento en la entrega de la mercadería pactada con el organismo mencionado.

Que a fs. 978 el Hospital Nacional "Profesor A. Posadas", a fs. 986|7 la Facultad de Ciencias Veterinarias, a fs. 999 el Instituto Nacional de Microbiología "Dr. Carlos G. Malbrán", a fs. 1006|7 el Instituto Nacional de Tecnología Industrial, a fs. 1009|10 y 1018|9 la Policía Federal, rescinden en forma parcial los contratos formalizados en la firma antes mencionada, por incumplimiento de las respectivas obligaciones a su cargo.

Que a fs. 990|1, 1001|2 y 1003|4 la Policía Federal Argentina informa la imposición de sendas multas a la firma citada, por mora en la entrega de lo debido.

Que a fs. 981|2, 984, 989, 993, 995|6, 1012 dicho organismo informa que concedió a la firma Química Erovne S.A. prórroga del plazo de entrega de la provisión debida, sin perjuicio de la aplicación de penalidades.

Que las argumentaciones del proveedor carecen de relevancia a los fines exculpatorios perseguidos y sólo ponen de relieve distintos grados de imprevisión e impericia empresaria en la propia obligada.

Que por todo lo expuesto y dado que el proveedor no ha justificado los incumplimientos contractuales incurridos, corresponde aplicar la sanción de apercibimiento de acuerdo con lo establecido por inciso 9º, apartado b) reglamentario del artículo 61 de la Ley de Contabilidad, aprobado por Decreto Nº 5.720|72.

Que a fs. 1100 Vta. corre agregado el dictamen legal correspondiente.

Que la presente disposición se dicta en uso de las facultades conferidas a la Contaduría General de la Nación, por el inciso 12, de la reglamentación del artículo 61 de la Ley de Contabilidad, aprobado por Decreto Nº 5.720|72.

Por ello,

El Contador General de la Nación Dispone:

Artículo 1º — Apercibir a la firma Química Erovne S.A., con domicilio en la calle Córdoba 2552 de Capital Federal, en un todo de acuerdo a lo que establece el inciso 9) apartado b) de la reglamentación del artículo 61 de la Ley de Contabilidad aprobado por Decreto 5.720|72, haciéndose extensivo a los miembros de su directorio señores Enrique Rovner (C.I. Policía Federal 3.016.023); Ricardo Rovner (C.I. Policía Federal 3.016.022); Roverto Rovner C.I. Policía Federal 3.016.621); Eduardo Rovner (C.I. Policía Federal 4.785.094); Walter Augusto Rovner (D.N.I. Nº 14.900.401); Sergio Fernando Rovner (D.N.I. Nº 17.363.405); Sofía Lifschitz de Rovner (C.I. Policía Federal Nº 3.154.332) y Nélida Rita Galperin de Rovner (C.I. Nº 3.229.557), en orden al inciso 19 del mismo cuerpo legal.

Artículo 2º — Regístrese, comuníquese al interesado con copia de la presente Disposición y del dictamen de fs. 1.100 Vta., dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Néstor A. Colombo

e. 17|12 Nº 7.638 v. 17|12|87

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Comunicaciones

El Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Secretaría de Comunicaciones, notifica al señor Sergio Simón Datic Damianovic que en las actuaciones tramitadas mediante Expediente Nº 8422 S.C.|86, se ha dictado la Resolución Nº 736 S.C.|87, donde se resuelve: Artículo 1º. Disponer el comiso del equipo radioeléctrico marca Presidente, modelo AR-144, número de serie 3502, con micrófono de palma y antena látigo con bobina de carga, propiedad del señor Sergio Simón Datic Damianovic, conforme lo previsto en el artículo 81, inciso a) del Decreto Ley Nº 33.310|44, ratificado por Ley Nº 13.030, por las razones expuestas en los considerandos. Artículo 2º. Regístrese, comuníquese y archívese.

e. 17|12 Nº 7.639 v. 21|12|87

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Se notifica a doña Beatriz Elsa Gorla de Alba (L.P. 4.653.846); que en el expediente sumario Nº 8.725, ENCOTel, año 1974, recayó la Resolución Nº 668 S.C. (S), dictada el 8 de octubre de 1987, cuya parte pertinente se transcribe a continuación:

Artículo 1º: Hace constar en el legajo personal de la ex auxiliar Beatriz Elsa Gorla de Alba (L.P. 4.653.846) —incurrió en abandono de servicio a partir del 5|6|68 y posteriormente se le limitaron los servicios mediante Resolución Nº 2.168 SC. de fecha 30|10|68; recaída en el expediente Nº 33.089 SC|68, que durante su desempeño a cargo de los servicios de ahorro postal en la Sucursal Martínez (Buenos Aires), que en aquella data dependía de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, cometió grave negligencia al omitir la rendición de cuentas de distintas cuotas de varios certificados de ahorro con estímulo, cobradas en la agencia 544|2 que funcionada en la citada dependencia, no hallándose al respecto causa que justifique tal proceder ni pudiendo precisarse el destino dado a los fondos; como así que realizó reembolsos a la vista fraudulentos sobre una cuenta de ahorro cuyos importes utilizó en beneficio propio; siendo menester destacar que en la causa penal incoada por este asunto, la Justicia resolvió condenarla a la pena de dos años de prisión condicional e inhabilitación especial perpetua, como autora responsable de los delitos de defraudación a la Administración Pública en forma reiterada, en concurso ideal con el de falsificación de documento privado, por lo cual de hallarse prestando servicio se hubiera hecho pasible de la medida expulsiva de exoneración, prevista en el artículo 155, inciso g) de la Convención Colectiva de Trabajo Nº 32|75 (t.o. Decreto 3.591).

De los Recursos: Artículos 194 (t.o.) 200 y 202 de la C.C.T. Nº 32|75 E (conf. B.E. 1166).

Art. 194 (t.o.): El recurso de reconsideración deberá interponerse dentro de los treinta (30) días hábiles de notificado el acto y por ante la misma autoridad que lo dictó, la que deberá resolver el recurso.

El recurso de apelación procederá contra acto dictado por autoridades inferiores a Administrador General y será resuelto por este último. Debe ser interpuesto dentro de los treinta (30) días hábiles de notificado el acto que se recurre.

El recurso de alzada podrá deducirse contra todo acto emanado del Administrador General. Será deducido dentro de los treinta días hábiles de notificado el acto que se impugne. Efectuada la presentación del recurso se elevarán las actuaciones según las disposiciones vigentes.

Art. 200: Toda resolución que afecte derechos amparados por el presente Convenio Colectivo u otras disposiciones aplicables al personal comprendido será susceptible de los siguientes recursos:

a) Reconsideración.
b) Apelación.
c) Alzada.
d) Judicial.

La interposición de los recursos administrativos enumerados en los puntos a), b) y c) del presente artículo, tendrá efecto suspensivo sobre el acto impugnado.

Art. 202: Los recursos de carácter administrativo previstos en este Convenio, se regirán supletoriamente por el Decreto Ley 19.549|72 y su decreto reglamentario Nº 1.759|72, como así también por sus modificatorias y|o Complementarios.

e. 17|12 Nº 7.640 v. 21|12|87

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

El Tribunal de Cuentas de la Nación notifica al señor Marcelo Omar Ríos que por Resolución Nº 3.178|87 (juicio de responsabilidad Nº 246|86) lo declara deudor del fisco por la suma de australes mil seiscientos setenta con cincuenta centavos (₳ 1.670,50), con más los gastos que resulten de la publicación de los edictos y lo emplaza a su pago dentro del término de diez (10) días bajo apercibimiento legal. Publíquese por tres (3) días.

e. 17|12 Nº 7.641 v. 21|12|87

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE DEFENSA

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

La Prefectura Naval Argentina intima al|los propietario|s o persona|s con interés legítimo sobre el remolcador "Capitán Tori" (4174), hundido en la Dársena "F" ribera Este del Puerto de Buenos Aires, que deberá|n proceder a iniciar los trabajos de extracción dentro de los sesenta (60) días a partir del período de notificación publicado por este medio, y sesenta (60) días para su ejecución a partir de la iniciación de las tareas, conforme lo establece el art. 17 inc. a) de la Ley 20.094 "De la Navegación", bajo apercibimiento de proceder acorde lo prescripto en el inc. b) citado, artículo y Ley debiendo dar aviso del comienzo de las tareas a la Dependencia jurisdiccional de la Prefectura Naval Argentina. — Publíquese por (5) días. — Firmado: Prefecto General Néstor R. E. Vignolles, Director de Policías de Seguridad y Judicial.

e. 14|12 Nº 7.453 v. 18|12|87

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los Títulos Ajustables del Gobierno Nacional, Tipo de Cambio 1987, 3ª Serie (TACAM) de ₳ 5.000 Nros. 41.301.853 y 41.301.855, con cupón Nº 1 y siguientes adheridos y su lámina representativa.

₳ 204,75 e. 26|11 Nº 50.719 v. 28|12|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s. 3.125 Nº 1.345.692 y de u$s 6.250 Nros. 1.626.859 y 1.626.905, con cupón Nº 11 y siguientes adheridos y de Bonos Externos 1984 de u$s. 5.000 Nros. 13.007.592|593, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos. Esc. Antonio M. Haddad, 12|8|87.

₳ 94,50 e. 19|11 Nº 49.300 v. 18|12|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos de u$s 500 Nos. 7.501, 20.085, 27.237|238, 32.312; 35.834|835, 45.873 y de u$s 2.500 Nos. 128.362 144.782; 149.033, con cupón Nº 14 y siguientes adheridos y Bonos Externos 1981 de u$s 500 Nos. 322.303; 616.421|424; 648.240; 649.399 y de u$s 2.500 Nos. 433.167; 816.738 y 822.933; con cupón Nº 11 y siguientes adheridos.

Escribano Daniel A. Gamerman.

₳ 236,60 e.2|12|87 Nº 51.858 v.4|1|88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos del empréstito Bonos Externos 1982 de u$s. 3.125 Nos. 1.322.189 y 4.773.782, con cupón Nº 11 y siguientes adheridos. Escribano H. Arturo Longhi. Bs. As. 13 de marzo de 1987.

₳ 59,40 e. 18|11 Nº 49.179 v. 18|12|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s. 3.125 Nos. 3.010.232; 3.015.710; 3.085.997; 4.745.550; 4.783.409; 4.785.180 y 4.798.520 con cupón Nº 11 y siguientes adheridos. Esc. Andrés M. Bracuto Faré.

₳ 204,75 e.2|12|87 Nº 51.857 v.4|1|88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s 62,50 Nos. 1.963.901|970 y de u$s 3.125 Nos. 1.340.972|973 y 1.366.364|365, con cupón Nº 11 y siguientes adheridos. Escribano Norberto E. Estrin.

₳ 204,75 e.2|12|87 Nº 51.859 v.4|1|88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 6 de Bonos Externos 1984 de u$s. 1.633 Nos. 14.000.955; 14.005.023; 14.005.407 — 14.006.645; — 14 007.013 14.007.016 — 14.007.061 — 14.007.356|357 - 14.007.466 - 14.008.074 - 14.008.119 14.009.500 — 14.009.562|566 — 14.009.903 14.009.914|916 — 14.010.013 — 14.010.137 14.011.832 — 14.012.013 — 14.014 797 14.018.229 — 14.018.549|550 — 14.020.696 14.020.831 — 14.022.803.804 — 14.023.426|427 — 14.023.646|700 — 14 024.850 14.026.525|32. Esc. Angel Fernando Sosa.

₳ 333,45 e. 7|12|87 Nº 52.471 v. 5|1|88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales el título de Bonos Externos 1982 de u$s. 625 Nº 2.662.121, con cupón Nº 12 y siguientes adheridos, y los cupones Nº 6 de u$s. 81,65 Nos. 11.008.974; 11.008.976; 11.011.588, de u$s. 163,30 Nos. 12.043.636; 12.043.998|999; 12.046.475; 12.053.716; 12.063.400; 12 067.727; 12.091.597; 12.171.478|479, de u$s. 816,50 Números 13.008.065; 13.008.073 y de u$s. 1.633 Nos. 14.001.215|216 y 14.002.518 de Bonos Externos 1984. Esc. Julio Ignacio Quiroga, Bs. As. 26|11|87.

₳ 312 e. 9|12|87 Nº 52.765 v. 7|1|88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 2 de u$s. 66,30 Nº 1.052.934 y de u$s. 331,50 Nos. 1.319.248 y 3.038.819 y Nº 3 de u$s. 47,90 Nº 1.052.934 y de u$s. 239,50 Números 1.319.248 y 3.038.819 del empréstito Bonos Externos 1982.

₳ 195 e. 9|12|87 Nº 52.805 v. 8|1|88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1984 de u$s. 100 10.030.321|324, de u$s. 500 Nº 11.003.926, de u$s. 1.000 Números 12.045.713|715 y de u$s. 5.000 Número 13 028.700, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos. Esc. Ricardo H. Seeber, Bs. As., 16|11|87.

₳ 185,25 e. 7|12|87 Nº 52.505 v. 5|1|88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de Bonos Externos 1982 de u$s. 3.125 Nº 1.374.050, con cupón Nº 11 y siguientes adheridos. Esc. Lían A. Abuchanab, Bs. As., 22|4|87.

₳ 30,20 e. 19|11 Nº 49.443 v. 18|12|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de Bonos Externos 1982 de u$s. 3.125 Nº 4.796.409, con cupón Nº 12 y siguientes adheridos. Esc. Carlos M. de Nevares, Bs. As., 12|11|87.

₳ 171,60 e. 23|11 Nº 49.898 v. 23|12|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 14, de u$s 143,96 números 26.837, 32.033 y 42.333 de Bonos Externos 1980. — Esc. Marta Tejedor. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1987.

₳ 171,60 e. 14|12|87 Nº 53.002 v. 14|1|88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1980 de u$s. 375 Nos. 33.807 y 42.667, con cupón Nº 15 y siguientes adheridos, Bonos Externos 1981 de u$s. 500 Nos. 315.602 y 614.336, con cupón Nº 13 y siguientes adheridos, y Bonos Externos 1984 de u$s. 100 Nos. 10.040.165; 10.015.122|123 y 10.017.023, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos. Esc. Eduardo C. Gowland, Bs. As., 25|11|87.

₳ 273 e. 9|12|87 Nº 52.852 v. 7|1|88

DE LA REPUBLICA ARGENTINA BANCO CENTRAL

En virtud de haber transcurrido el plazo para el vencimiento de la oposición respectiva establecido en el artículo 757 del Código de Comercio, se ha dispuesto la caducidad del título de Bonos Externos 1981 de u$s 1.000 Nº 663.604, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos. Se emitirá el duplicado respectivo, único con valor legal y comercial.

₳ 185,25 e. 16|12 Nº 53.552 v. 13|1|88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1981 de u$s. 500 Nros. 317.825|826, con cupón Nº 13 y siguientes adheridos. Esc. Matilde S. Muratti, Bs. As., 30|11|87.

₳ 156 e. 16|12 Nº 53.677 v. 14|1|88

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO

El Departamento de Conciliación y Arbitraje Nº 3 de la Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo, dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con asiento en Paraná 26, piso 4º, Dpto. A, en el Expediente Nº 814.285|87 caratulado: "Sindicato Unido Trabajadores Espectáculo Público de la República Argentina s|Acuerdo Salarial Dec. Nº 2.489|86". Emplaza a todos aquellos empresarios que se consideren, de acuerdo a la legislación vigente, con derecho a la intervención en autos, a que en el término de diez (10) días efectúen su presentación y tomen participación según el Dec. Nº 2.489|86, en su aplicación al Convenio Colectivo de Trabajo Nº 320|75, en el expediente citado precedentemente. Publíquese por tres (3) días.

Buenos Aires, noviembre de 1987. — Fdo.: Carlos A. Tomada, Director Nacional Relaciones del Trabajo.

₳ 87,75 e. 15|12 Nº 53.514 v. 17|12|87

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
RECTORADO Y CONSEJO SUPERIOR

Se notifica a la señora Irma Hilda García Tellis la resolución Rector Nº 1.691|86, mediante la cual se desestima el recurso, por ella interpuesto, contra la resolución (DN) 103|86 de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.

e. 16|12 Nº 3.691 v. 18|12|87

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del 22 y 23|9|87.

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION
Cde. Act. Nº 25.836|87

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23º del Decreto-ley Nº 6.848|63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes Judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10 a cargo de la Dra. Liliana Elsa Filgueira de Casares, Secretaría Nº 20 del Dr. Ernesto Lucchelli, de los años 1930 a 1971 y que estén comprendidos en el art. 17º de dicho Decreto-Ley.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 16|12 Nº 7.571 v. 18|12|87

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION
Cde. Act. Nº 26.045|87

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23º del Decreto-ley Nº 6.848|63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes Judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Especial Civil y Comercial Nº 14 del Dr. Juan Carlos Izetta, de los años

1963 a 1976, y que estén comprendidos en el art. 17 de dicho Decreto-Ley.
Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.
e. 16|12 Nº 7.572 v. 18|12|87

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION
Cde. Act. Nº 26.314|87
De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23º del Decreto-ley Nº 6.848|63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes Judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 8 del Dr. Hernán Marco, Secretaría Nº 15 del Dr. Juan Carlos Vera Ocampo, de los años 1950 a octubre de 1977, y que estén comprendidos en el art. 17º de dicho Decreto-Ley.
Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.
e. 16|12 Nº 7.573 v. 18|12|87

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION
Cde. Act. Nº 26.454|87
De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23º del Decreto-ley Nº 6.848|63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes Judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5 del Dr. Diego Norberto Quirno, Secretaría Nº 10 del Dr. Carlos A. Carranza Casares, de los años 1930 a 1970 inclusive, y que estén comprendidos en el art. 17 de dicho Decreto-Ley.
Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.
e. 16|12 Nº 7.574 v. 18|12|87

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION
Cde. Atc. Nº 26.503|87
De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23º del Decreto-ley Nº 6.848|63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes Judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 27 de la Dra. Haydée Beatriz Dragonetti de Román, Secretaría Unica del Dr. Enrique R. Brandolino, de 1966 a 1976 inclusive, y que estén comprendidos en el Art. 17º de dicho Decreto-Ley.
Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.
e. 16|12 Nº 7.575 v. 18|12|87

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION
Cde. Act. Nº 27.276|87
De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23º del Decreto-ley Nº 6.848|63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes Judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21 del Dr. Rodolfo Ernesto Witthaus, Secretaría Nº 41, del Dr. Guillermo Köhler, de los años 1935 a 1972, y que estén comprendidos en el art. 17º de dicho Decreto-Ley.
Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.
e. 16|12 Nº 7.576 v. 18|12|87

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION
Cde. Act. Nº 27.453|87
De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23º del Decreto-ley Nº 6.848|63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes Judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29 del Dr. Horacio Carlos Ferrer, Secretaría Nº 58 del Dr. Gustavo A. Carvallo (Interino), de los años 1948 a 1971, y que estén comprendidos en el art. 17º de dicho Decreto-Ley.
Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.
e. 16|12 Nº 7.577 v. 18|12|87

LICITACIONES NUEVAS

Rubro "A"

LOCACIONES

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA DE BALCARCE
Licitación Pública Nº 053|87
Llámase a Licitación Pública Nº 053|87, cuya apertura se fija para el día 4 de enero de 1988 a la hora 11.
OBJETO: Alquilar un inmueble para ser ocupado por la Agencia de Extensión Rural de Ayacucho, provincia de Buenos Aires.
Los pliegos de bases y condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Estación Experimental Agropecuaria de Balcarce (Sección Compras y Suministros) y en la actual sede de la Agencia de Extensión, sita en calle Hipólito Yrigoyen 654, Ayacucho, donde se procederá a la apertura, de las ofertas recibidas, en el día y hora señalados.
e. 17|12 Nº 7.588 v. 18|12|87

Rubro "B"

OBRAS

COMANDO DE REGIONES AEREAS
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
Llámase a Licitación Pública Nº 23|87.
OBJETO: La ejecución de la obra: Completamiento Aeroestación Tandil, Pcia. de Buenos Aires.
Presupuesto oficial: ₳ 1.665.380.
Fecha y hora de apertura: 30 de diciembre de 1987.
Hora: 9.
Plazo de ejecución: 180 días corridos.
Garantía de oferta: ₳ 16.653,80.
Precio documentación técnica: ₳ 800 (Depósito en el Banco de la Nación Argentina - Casa Central), Cuenta Nº 438|79 a la orden de la Dirección General de Contabilidad y Finanzas. Varios Ingresos.
Pliego en la Dirección General de Infraestructura (Departamento Obtención y Contrataciones), 2º piso, oficina 252|1, Sector Amarrillo, Edificio Cóndor, Avda. de los Inmigrantes 2050, Buenos Aires y consulta en la Inspección de Obras Tandil, todos los días hábiles de 8 a 13 horas.
e. 17|12 Nº 7.589 v. 23|12|87

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Pública Nº 90-P|87 cuya fecha de apertura estaba programa para el 18 de diciembre de 1987 a las 9 horas, ha sido diferida para el día 22 de enero de 1988 a las 9 horas.
OBJETO: Ampara los trabajos de las pruebas periódicas a tanques de gas, válvulas de seguridad y reparaciones en estaciones repetidoras de radioenlaces correspondientes al distrito sur.
Presupuesto oficial: ₳ 839.424,36.
Valor del pliego: ₳ 500.
Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 6º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
Los pliegos también se podrán adquirir en: Sarmiento 771, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.
e. 17|12 Nº 7.590 v. 28|12|87

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.933
OBJETO: Construcción de las Plantas Compresoras La Sortija y Olavarría en la Provincia de Buenos Aires, con destino a la ampliación capacidad de transporte del 2do. Gasoducto Neuquén, Bahía Blanca, Buenos Aires, 2da. Etapa.
Fecha de apertura: 8|1|88 a las 9 horas.
Valor documentación: ₳ 11.000.
Adquirir documentación en Isabel La Católica 939, 1º piso, Capital Federal, de 7.30 a 12.30 horas.
e. 17|12 Nº 7.591 v. 18|12|87

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES
Expediente F.R.B.A. Nº 130|87
Licitación Pública Nº 12|87
Llámese a Licitación Pública.
OBJETO: La realización de trabajos de albañilería, Instalaciones Sanitarias y Eléctricas; carpintería metálica y de madera; pinturas, etc., (2da. parte), con su respectiva provisión de mano de obra, y materiales, para refaccionar a nuevo los baños de PB., 1º, 3º, 4º y 5º piso (locales 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10; 11 y 13 y remodelar los locales designados como 2, 8, 12 y 14 del edificio de la Facultad Regional Buenos Aires, Medrano 951, Capital.
Aperturas de las ofertas: 22|12|87.
Hora: 18.
Presupuesto oficial: ₳ 130.025.
Valor del pliego: ₳ 100.
Garantía de oferta: 1% presupuesto oficial.
Plazo de ejecución: 60 días corridos.
Consultas: Dirección de obras, 4º piso, de lunes a viernes de 16 a 19 horas.
Retiro de pliegos: Departamento de Compras y Suministros, de lunes a viernes de 14.30 a 20 horas, Medrano 951, 1º piso, Capital.
e. 17|12 Nº 7.592 v. 18|12|87

SERVICIO NACIONAL DE CHAGAS
Llámase a Licitación Pública Nº 17|87, para el día 22 de diciembre a las 10 horas.
OBJETO: Subvenir las necesidades que se detallan a continuación: trabajos de refacción en techos del Pabellón Rawson, Hospital Santa María de Punilla, necesario para este Servicio Nacional de Chagas.
La apertura de las ofertas se llevará a cabo en 9 de Julio 356, 4º piso, División Compras del Servicio Nacional de Chagas, Córdoba, debiendo dirigirse allí para solicitar pliegos de condiciones, en días hábiles y horario establecidos para la Administración Pública Nacional y al Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, o Unión Argentina de Proveedores del Estado, Hipólito Yrigoyen 1287, Capital Federal.
e. 17|12 Nº 7.593 v. 18|12|87

Rubro "C"

SERVICIOS

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría General

Subsecretaría de Coordinación

Licitación Pública Nº 1.569
OBJETO: Impresión del Boletín Oficial.
Apertura: 28 de diciembre de 1987 a las 14.15 horas.
El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Contrataciones y Suministros), 25 de Mayo 459, 1º piso, Buenos Aires, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas. El mismo podrá ser retirado previo pago de la suma de cien australes (₳ 100), en el Departamento, Tesorería, 4º piso, en el horario de 11 a 15, hasta un día antes a la fecha de apertura de las propuestas.
e. 17|12 Nº 7.644 v. 18|12|87

Licitación Pública Nº 1.567
OBJETO: Servicio de limpieza, edificio Roque Sáenz Peña 501, Buenos Aires.
Apertura: 29 de diciembre de 1987 a las 14 horas.
El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Contrataciones y Suministros), 25 de Mayo 459, 1º piso, Buenos Aires, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas. El mismo podrá ser retirado previo pago de la suma de setenta y cinco australes (₳ 75), en el Departamento Tesorería, 4º piso, en el horario de 11 a 15, hasta un día antes a la fecha de apertura de las propuestas.
e. 17|12 Nº 7.642 v. 18|12|87

Secretaría de Turismo

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expediente Nº 100.776|87
Llámase a Licitación Pública Nº 1|88 —anticipada— para el día 8 del mes de enero de 1988, a las 14 horas.
OBJETO: Contratar el servicio de limpieza y desinfección por el período comprendido entre enero al 31|12|1988.
La apertura de las propuestas como el retiro de los pliegos tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Suipacha 1111, piso 20º, Capital Federal.
e. 17|12 Nº 7.594 v. 29|12|87

ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS
DIVISION COMPRAS
Licitación Pública Nº 14|88
OBJETO: Servicio integral de limpieza.
Fecha de apertura: 23 de diciembre de 1987.
Hora: 10.
Valor del pliego: ₳ 50.
Retiro de pliegos: División Compras. Días hábiles: A partir del 15 de diciembre de 1987. Hora: De 8.30 a 12 hs., Avda. Paseo Colón 255, 7º piso.
e. 17|12 Nº 7.595 v. 22|12|87

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Llámase a Licitación Pública Nº 01|88, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 19 de enero de 1988 a las 9 horas, en la División Contrataciones; Avda. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.
OBJETO: Reparación de siete (7) motores Detroit Diesel Allison Serie 92, Modelo 8162 y Modelo 8163-7000, ciclo 2 tiempos de 16 cilindros en "V", aspiración natural 640 HP a 2100 rpm.
Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.
e. 17|12 Nº 7.596 v. 23|12|87

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Llámase a Licitación Pública Nº 02|88, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 19 de enero de 1988 a las 10 horas, en la División Contrataciones, Avda. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.
OBJETO: Por el servicio de mantenimiento mensual en forma integral abordando tareas técnicas en forma preventiva y correctiva en el equipamiento de comunicaciones y ayuda electrónica a la navegación en catorce (14) guardacostas.
Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.
e. 17|12 Nº 7.597 v. 23|12|87

MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL ECONOMICO FINANCIERA
Expediente Nº 50.926|87
Llámase a Licitación Pública Nº 22.019, para el servicio de que se trata, según especificaciones de pliego.
OBJETO: Por la contratación de un servicio de mantenimiento integral de los equipos PC' S instalados en la Dirección Nacional de Política Económica y Financiera Externa. Para el año 1988.
Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse al Departamento Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, piso 7º, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.
La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de diciembre de 1987 a las 14 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.
e. 17|12 Nº 7.598 v. 18|12|87

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Divisional La Rioja
Licitación Pública Nº 2|87
OBJETO: Contratación protección y vigilancia en dependencias y bienes de AyEE Nueva Central La Rioja y Estación Transformadora por un período de veinticuatro meses.
Apertura: 28|12|87, 11 horas.
Valor del pliego: ₳ 70.
Presupuesto oficial: ₳ 72.000 (setenta y dos mil).
Venta de pliegos: Rivadavia 200, La Rioja y Avellaneda 205, Tucumán.
Apertura de pliegos e informes en oficina de Compras Divisional La Rioja, Rivadavia 200 (La Rioja).
e. 17|12 Nº 7.599 v. 23|12|87

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNICA HIDRICAS
Expediente Nº 852201|87-INCYTH
Licitación Pública Nº 91|87
Llámase a Licitación Pública Nº 91|87-INCYTH, para el día 22 de diciembre de 1987, a las 11 hs.

OBJETO: La contratación de servicios de desinfección, desratización y desinsectación.

El pliego de bases y condiciones, con las especificaciones, podrá ser adquirido en Empalme Ruta 205, Km. 2,5 (Partido Esteban Echeverría - Ezeiza), División Tesorería (Nave Nº 6), en el horario de 10 a 12 y de 14 a 16 hs.

Valor del pliego: Australes setenta y cinco (₳ 75).

e. 17|12 Nº 7.600 v. 18|12|87

Secretaría de Salud

DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
Expediente Nº 2020 - 37562|87-4
Licitación Pública Nº 11|88

Secretaría de Salud: Dirección S. C. D.

Apertura: 18|12|87 a las 16. Postergación.

OBJETO: Contr. serv. de mantenimiento y conservación equipo de computación.

Costo del pliego: ₳ 10.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, Of. 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

e. 17|12 Nº 7.601 v. 18|12|87

CENTRO NACIONAL DE REEDUCACION SOCIAL
Expediente Nº 415|87

Llámase a Licitación Pública Nº 005|87, para el día 22 de diciembre de 1987 a las 11 horas, para subvenir las necesidades que se detallan en este aviso con destino al Centro Nacional de Reeducación Social, durante el año 1988.

OBJETO: Las necesidades se refieren a suministro del servicio de lavadero, durante el período 1º de enero al 31 de diciembre de 1988.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Suministros, Combate de los Pozos 2133, Capital Federal, en la fecha y hora indicadas.

Informes: División Suministros, T.E. 26-0092.

e. 17|12 Nº 7.602 v. 18|12|87

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 560|87

OBJETO: Servicio de mantenimiento de máquinas de escribir y calcular por el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1988.

Apertura: 28 de diciembre de 1987, a las 8 horas.

Destinos: Juzgados Federales de 1ra. Instancia de Tucumán Nº 1 y 2, Secretaría Electoral, Fiscalía Federal Nº 1 y 2.

Apertura pliegos e informes: Juzgado Federal de 1ra. Instancia de Tucumán Nº 2, Piedras 418, P. 1º, S. M. de Tucumán.

Consulta de pliegos: Sarmiento 877, P. 6º, Capital Federal. Horario de atención de 8 a 13 horas, T.E. 35-9174|8236.

e. 17|12 Nº 7.603 v. 18|12|87

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 650|87

OBJETO: Reparación y servicio de mantenimiento de la instalación de aire acondicionado central del edificio sede del Juzgado Federal de 1ra. Instancia de Santiago del Estero, período: 1º de enero al 31 de diciembre de 1988.

Apertura: 28 de diciembre de 1987, a las 11 hs.

Destino: Juzgado Federal de 1ra. Instancia de Santiago del Estero.

Apertura, pliegos e informes: Juzgado Federal de 1ra. Instancia de Santiago del Estero, Avda. Belgrano 515|25, Santiago del Estero.

Consulta de pliegos: Departamento de Compras, Sarmiento 877, P. 6º, Capital Federal. Horario de atención: de 8 a 13 hs., T.E. 35-9174|8236.

e. 17|12 Nº 7.604 v. 18|12|87

Rubro "D"

SUMINISTROS

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría General

Subsecretaría de Coordinación

Licitación Pública Nº 1.568

OBJETO: provisión de banderas.

Apertura: 28 de diciembre de 1987 a las 14 horas.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Contrataciones y Suministros), 25 de Mayo 459, 1º piso, Buenos Aires, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas.

El mismo podrá ser retirado previo pago de la suma de cuarenta y cinco australes (₳ 45), en el Departamento Tesorería, 4º piso, en el horario de 11 a 15 horas, hasta un día antes a la fecha de apertura de las propuestas.

e. 17|12 Nº 7.643 v. 18|12|87

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
T.E.: 772-8091 - Int. 171-172
Licitación Pública Nº 45|87

Dependencia: Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María".

OBJETO: 200 tns. etilenglicol a granel.

Fecha de apertura: 8 de enero de 1988 a las 10 horas.

Lugar de apertura: DGFM, Departamento Compras, Avda. Cabildo 65, 1º piso, oficina 147, Buenos Aires.

Para mayor información, verificación de las especificaciones técnicas y posterior adquisición del pliego de condiciones; dirigirse a la Dirección General de Fabricaciones Militares (Gerencia Abastecimiento, Departamento Compras), Av. Cabildo 65, 1º piso, oficina 147, Buenos Aires; exclusivamente en el horario de 9 a 12 horas.

Valor del pliego: ₳ 40.

e. 17|12 Nº 7.605 v. 29|12|87

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
Licitación Pública Nº 35|87

OBJETO: adquisición máquinas de escribir electrónicas.

Pliegos: podrán retirarse en esta División Licitaciones, 25 de Mayo 145, 4º piso, oficina 400 Capital en el horario de 10 a 15 hs.

Apertura: 23|12|87 a las 11 horas en el lugar indicado precedentemente.

e. 17|12 Nº 7.606 v. 21|12|87

Secretaría de Industria y Comercio Exterior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración de la Secretaría de Industria y Comercio Exterior del Ministerio de Economía, llama a Licitación Pública Nº 32|87 para el día 23 de diciembre de 1987 a las 15 horas.

OBJETO: provisión de artículos de limpieza.

El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros, Av. Julio A. Roca 651, 5º piso, sector 24, (1322) Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas.

e. 17|12 Nº 7.607 v. 18|12|87

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS

Llámese a Licitación Pública Nº 4.962|87, hasta el día 22 de diciembre a las 15 horas.

OBJETO: la provisión de un equipo fotocopiador desde enero hasta el 31|12|88.

Pliego de condiciones, consultas, presentación de propuestas y apertura: en la Dirección General de Contabilidad y Servicios. Departamento Contrataciones y Suministros (Compras), Avda. 9 de Julio 1925, piso 6º, Capital Federal, (T.E. 37-9137).

e. 17|12 Nº 7.608 v. 18|12|87

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 21|87

OBJETO: celdas.

Apertura: 8 de enero de 1988, a las 10 horas.

Valor del pliego: ₳ 40.

Consulta y retiro documentación: Gerencia de Compras, Alsina 1418, planta baja, Capital Federal, de lunes a viernes de 11 a 14 horas.

Presentación y apertura de las propuestas: En la dirección indicada precedentemente.

e. 17|12 Nº 7.609 v. 23|12|87

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 32|87

OBJETO: Interruptores.

Apertura: 11 de enero de 1988, a las 10 horas.

Valor del pliego: ₳ 40.

Consulta y retiro documentación: Gerencia de Compras, Alsina 1418, planta baja, Capital Federal, de lunes a viernes de 11 a 14 horas.

Presentación y apertura de las propuestas: En la dirección indicada precedentemente.

e. 17|12 Nº 7.610 v. 23|12|87

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 33|87

OBJETO: Fusibles seccionadores.

Apertura: 13 de enero de 1988, a las 10 horas.

Valor del pliego: ₳ 40.

Consulta y retiro documentación: Gerencia de Compras, Alsina 1418, planta baja, Capital Federal, de lunes a viernes de 11 a 14 horas.

Presentación y apertura de las propuestas: En la dirección indicada precedentemente.

e. 17|12 Nº 7.611 v. 23|12|87

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 35|87

OBJETO: Reconectadores.

Apertura: 20 de enero de 1988, a las 10 horas.

Valor del pliego: ₳ 40.

Consulta y retiro documentación: Gerencia de Compras, Alsina 1418, planta baja, Capital Federal, de lunes a viernes de 11 a 14 horas.

Presentación y apertura de las propuestas: En la dirección indicada precedentemente.

e. 17|12 Nº 7.612 v. 23|12|87

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 38|87

OBJETO: Postes de madera.

Apertura: 6 de enero de 1988, a las 10 horas.

Valor del pliego: ₳ 40.

Consulta y retiro documentación: Gerencia de Compras, Alsina 1418, planta baja, Capital Federal, de lunes a viernes de 11 a 14 horas.

Presentación y apertura de las propuestas: En la dirección indicada precedentemente.

e. 17|12 Nº 7.613 v. 23|12|87

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 41|87

OBJETO: Herrajes para líneas aéreas.

Apertura: 15 de enero de 1988, a las 10 horas.

Valor del pliego: ₳ 40.

Consulta y retiro documentación: Gerencia de Compras, Alsina 1418, planta baja, Capital Federal, de lunes a viernes de 11 a 14 horas.

Presentación y apertura de las propuestas: En la dirección indicada precedentemente.

e. 17|12 Nº 7.614 v. 23|12|87

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 83|87

OBJETO: Equipo portátil de contraste de medidores.

Apertura: 30 de diciembre de 1987, a las 10 horas.

Valor del pliego: ₳ 40.

Consulta y retiro documentación: Gerencia de Compras, Alsina 1418, planta baja, Capital Federal, de lunes a viernes de 11 a 14 horas.

Presentación y apertura de las propuestas: En la dirección indicada precedentemente.

e. 17|12 Nº 7.615 v. 23|12|87

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA
Licitación Pública Nº 6.498

OBJETO: Adquisición repuestos para motor Gray Marine 2-71, modelo 1024-5102 - serie Nº 2-A0104544 (53 ítems).

Apertura: 23 de diciembre de 1987, a las 15 horas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Construcciones Navales y Logística, Equipo Abastecimiento, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.

Precio del pliego: ₳ 9.

Pago del mismo, en Habilitación, planta baja del mismo edificio, de 13 a 18 horas.

e. 17|12 Nº 7.616 v. 18|12|87

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA
Licitación Pública Nº 6.517
(2º llamado)

OBJETO: Adquisición cable de acero galvanizado, 6 x 36 + 1 alma de acero (13.010 kgs. aprox.).

Apertura: 23 de diciembre de 1987 a las 16 horas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Construcciones Navales y Logística, Equipo Abastecimiento, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.

Precio del pliego: ₳ 12.

Pago del mismo, en Habilitación, planta baja del mismo edificio, de 13 a 18 horas.

e. 17|12 Nº 7.617 v. 18|12|87

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA
Licitación Pública Nº 6.545

OBJETO: Adquisición tornillos de acero de alta resistencia y espárragos de rotura en acero IRAM 1020 (Total: 2.410 unidades).

Apertura: 23 de diciembre de 1987, a las 15.30 horas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Construcciones Navales y Logística, Equipo Abastecimiento, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.

Precio del pliego: ₳ 9.

Pago del mismo, en Habilitación, planta baja del mismo edificio, de 13 a 18 horas.

e. 17|12 Nº 7.618 v. 18|12|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
Licitación Pública Nº 5|87

OBJETO: Adquisición de automotores.

Apertura: En el Departamento Contrataciones de la U.N.L.P., Calle 7 Nº 776, La Plata, el 28|12|87, 10 horas.

Retirar legajos con detalles y características, en el Departamento Contrataciones de Presidencia en el horario de 8 a 12 horas (lunes a viernes), calle 7 Nº 776, La Plata.

e. 17|12 Nº 7.619 v. 18|12|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA
Licitación Pública Nº 9|87

Llámase a licitación pública.

OBJETO: Adjudicar la provisión de un microscopio metalográfico y una cámara de TV para el mismo.

Con destino a la Facultad de Ingeniería.

Apertura: 22|12|87. 9 horas.

Informe y lugar de apertura: 9 de Julio 149, Santa Rosa, La Pampa.

Retiro de pliegos: en Santa Rosa: 9 de Julio 149; en Buenos Aires: Delegación U.N.L.PAM., Florida 520, 5º piso, oficinas 503 y 504.

e. 17|12 Nº 7.620 v. 18|12|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA
Licitación Pública Nº 11|87

Llámase a Licitación Pública.

OBJETO: Adjudicar la provisión de sillas universitarias y muebles para oficina, con destino a distintas dependencias de esta Universidad.

Apertura: 22|12|87.

Hora: 8.

Informe y lugar de apertura: 9 de Julio 149, Santa Rosa, La Pampa.

Retiro de pliegos: en Santa Rosa: Rectorado, 9 de Julio 149, en Buenos Aires: Delegación de la U.N.L.P.A.M: Florida 520, 5º piso, oficinas 502 y 504.

e. 17|12 Nº 7.621 v. 18|12|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA
Licitación Pública Nº 10|87

Llámase a Licitación Pública.

OBJETO: Adjudicar la provisión de computadoras para distintas Facultades de esta Universidad.

Apertura: 22|12|87.

Hora: 10.

Informe y lugar de apertura: 9 de Julio 149, Santa Rosa, La Pampa.

Retiro de pliegos: en Santa Rosa: Rectorado, 9 de Julio 149, Santa Rosa, en Buenos Aires: Delegación U.N.L.P.A.M., Florida 520, 5º piso, oficina 503 y 504.

e. 17|12 Nº 7.622 v. 18|12|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA
Licitación Pública Nº 12|87

Llámase a Licitación Pública.

OBJETO: Adjudicar la provisión de aparatos e instrumentos de laboratorio, para distintas dependencias de esta Universidad.

Apertura: 22|12|87.
Hora: 11.
Informe y lugar de apertura: 9 de Julio 149, Santa Rosa, La Pampa.
Retiro de pliegos: en Santa Rosa: Rectorado, 9 de Julio 149, Santa Rosa, en Buenos Aires: Delegación U.N.L.P.A.M. Florida 520, 5º piso, oficinas 503 y 504.
e. 17|12 Nº 7.623 v. 18|12|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA
Licitación Pública Nº 13|87
Llámase a Licitación Pública.
OBJETO: Adjudicar la provisión de máquinas de escribir para distintas unidades académicas de esta Universidad.
Apertura: 22|12|87.
Hora: 12.
Informe y lugar de apertura: 9 de Julio 149, Santa Rosa, La Pampa.
Retiro de pliegos: en Santa Rosa: Rectorado, 9 de Julio 149, en Buenos Aires: Delegación de la U.N.L.P.A.M., Florida 520, 5º piso, oficinas 503 y 504.
e. 17|12 Nº 7.624 v. 18|12|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RIOS
Expediente Nº 025678|87 (U.N.E.R.)
Llámase a Licitación Pública Nº 47|87.
OBJETO: La adquisición de equipos de laboratorio y otros, para la Facultad de Bromatología (U.N.E.R.) según el siguiente detalle: 2 (dos refractómetros manual, marca Fefratomat, A-90 Bx.; 1 Extractor Soxhlet, para 6 (seis) determinaciones, eléctrico. 1 (uno) manómetro de Gray-Stone, para anhídrido carbónico de cerveza; 1 (una) Bomba de Vacío y Compresor, ambas funciones; 2 (dos) Agitadores magnéticos con placa calefactora, regulación de agitación desde 0 a 2.000 R.P.M., regulación automática de temperatura; 1 (una) Balanza electrónica, analítica de precisión, macro, rango de pesada: 0-160 grs., precisión 0,1 mg., tipo Mettler AE163; 1 (una) Balanza electrónica, rango de penada 0-210 grs. precisión: 0,01 mg. tipo Mettler PE 2200; 1 (uno) Conjunto de elementos para formar estereomodelos químicos inorgánicos de compuestos (ácidos, bases, sales, óxidos, etc.) con un mínimo de 300 (trescientas) esferas para representar átomos, de distintos colores y diámetro, con accesorios para Conexionado de las distintas unidades, tipo Orbit Model Ar 12-319; 1 (uno) electrodo de referencia, de calomel; 1 (uno) electrodo para titulación potenciométrica; 1 (un) grupo electrógeno, modelo estándar; 2 (dos) calculadoras científicas, digitales a pila; 1 (uno) reloj de oficina, de pared, a cuarzo; 5 (cinco) envases de garrafa de 10 kg.
Consultas, retiro de pliego, lugar de apertura de las ofertas: Facultad de Bromatología, Rivadavia 962, 2º piso, Gualeguaychú, Entre Ríos, teléfono 0446-6316, Secretaría Administrativa.
Forma de pago: El pago se efectuará dentro de los 30 (treinta) días hábiles de la entrega definitiva y de conformidad de los elementos adjudicados.
Fecha y hora de apertura: 21 de diciembre de 1987, a la hora 20 (veinte). En sobre cerrado y con garantía de acuerdo al Dec. 5.720|92.
e. 17|12 Nº 7.625 v. 18|12|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RIOS
FACULTAD DE INGENIERIA
Llámase a Licitación Pública Nº 46|87.
OBJETO: La adquisición de: **Ecógrafo, Polígrafo, Balanza para pesar animales medianos, Espirómetro y metabolímetro e instrumental quirúrgico.**
Lugar de consulta, retiro de pliego y bases de condiciones, presentación de las propuestas: Fac. de Ingeniería de la Universidad Nacional de Entre Ríos, Ruta 11, Km. 10, Oro Verde, Provincia de Entre Ríos, Dirección Postal: Casilla de Correo Nº 57, Suc. 3, C.P. 3100, Paraná (Entre Ríos). Teléfono 04399620.
Día y hora de apertura de las propuestas: Veintiuno de diciembre de 1987, a las nueve (9) horas.
e. 17|12 Nº 7.626 v. 18|12|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
Expediente Nº 1.840|87
Llámase a Licitación Pública **Nº 22|87.**
OBJETO: Destinada a la adquisición de drogas y materiales de laboratorios.
Para las Facultades de Ciencias Agrarias y Ciencias Exactas y Naturales de esta casa de altos estudios.
El acto de apertura de ofertas tendrá lugar el día 23 de diciembre de 1987, a las trece horas, y se realizará en el Departamento de Licitaciones y Compras sito en Esquiú 612, de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, lugar donde los interesados en esta licitación podrán consultar y adquirir los pliegos correspondientes, o bien en escalera 26 A, tercer piso, departamento B; Bº Piedrabuena, Cap. Federal, de 8 a 11 hs. teléfono 601-2005.
Valor del pliego: ₳ 20 (veinte).
e. 17|12 Nº 7.645 v. 18|12|87

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
Licitación Pública Nº 14|87
Llámese a Licitación Pública.
Fecha de apertura: 28|12|87.
Hora: 14.30.
OBJETO: La adquisición de impresora turbo Laser y turbo Scanner.
Para el Rectorado de esta Universidad Tecnológica Nacional.
Las firmas interesadas en retirar pliegos de condiciones deberán dirigirse a la Dirección General de Administración, Departamento de Contrataciones, Sarmiento 440, 7º piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 14 a 19 horas.
e. 17|12 Nº 7.627 v. 18|12|87

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL
"SUBPREFECTO MIGUEL ROCHA" (U. 5)
Expte.: Nº "D" 896|87-U. 5
Licitación Pública Nº 01
(1er. llamado)
OBJETO: adquisición de materia prima para elaboración de fideos, para el período enero|marzo de 1988.
Apertura: 28 de diciembre de 1987, a las 10 horas, en la Colonia Penal "Subprefecto Miguel Rocha" (U. 5) Sección Compras, Buenos Aires s|nº (8332). General Roca (R. N.) en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección, en días laborables de 8 a 14 horas.
e. 17|12 Nº 7.628 v. 18|12|87

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL
DE PRESIDENCIA
ROQUE SAENZ PEÑA
Expte.: Nº "A" 791|87 (U. 11)
Llámase a Licitación Pública Nº 12 (Segundo llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 23|12|87, a las 9 horas en la Colonia Penal de Presidencia Roque Sáenz Peña (U. 11), con el **OBJETO de resolver la adquisición de carne vacuna, mondongo y derivados de la carne,** con destino al racionamiento a suministrarse a los Agentes de Servicios e Internos durante el trimestre: enero|marzo de 1988.
Para informes y retiro de pliegos: dirigirse a la mencionada Dependencia durante los días hábiles de 8 a 12 horas, Jefe Administrativo y de Dirección General de Administración (División Contrataciones), Paso 550, 2º piso, (1031), Capital Federal, días hábiles de 13 a 17 horas.
e. 17|12 Nº 7.629 v. 18|12|87

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL
DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA (U. 11)
Expte.: Nº "A" 792|87 (U. 11)
Llámase a Licitación Pública Nº 13 (2do. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 23|12|87, a las 9.15 horas en la Colonia Penal de Presidencia Roque Sáenz Peña (U. 11), con el **OBJETO de resolver la adquisición de carne de pollo y gallina,** con el destino al racionamiento a suministrarse a los Agentes de Servicio e Internos durante el trimestre: enero-marzo de 1988.
Informe y pliegos: dirigirse a la mencionada dependencia durante los días hábiles de 8 a 12 horas.
Y de Dirección General de Administración (División Contrataciones), Paso 550, 2º piso, (1031), Capital Federal, días hábiles de 13 a 17 horas.
e. 17|12 Nº 7.630 v. 18|12|87

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Actuación Nº 790-0085|87
Llámase a Licitación Pública Nº 35|87, para el día 5 de enero de 1988 a las 11 horas.
OBJETO: adquisición de cemento quirúrgico - C.M.W., con destino a la División Traumatología y Ortopedia de la Policlínica Bancaria.
Pliego de bases y condiciones e informes en el Departamento Compras y Suministros, L. N. Alem 638, 6º piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 16.30 horas.
Valor del pliego: ₳ 10.
e. 17|12 Nº 7.631 v. 21|12|87

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"
Expte.: Nº 1-2020-2095001213|87-1
Llámese a Licitación Pública Nº 2|88, para el día 4 del mes de enero del año 1988, a las 11.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Dr. Carlos G. Malbrán".
OBJETO: las necesidades se refieren a la adquisición de alimento balanceado piratas y ratones.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Avda. Vélez Sársfield Nº 563, Capital, debiendo dirigirse para el retiro de pliegos a la mencionada División.
e. 17|12 Nº 7.632 v. 18|12|87

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"
Expte.: Nº 1-2020-2095001114|87-8
Llámese a Licitación Pública Nº 3|88, para el día 4 del mes de enero del año 1988, a las 12 (doce) horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Dr. Carlos G. Malbrán".
OBJETO: las necesidades se refieren a la adquisición de alimento balanceado p|conejos y cobayos.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Avda. Vélez Sársfield Nº 563, Capital, debiendo dirigirse para el retiro de pliegos a la mencionada División.
e. 17|12 Nº 7.633 v. 18|12|87

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
OBJETO de la licitación: adquisición de 100 disyuntores tetrapolar de 40 amper (C.C. 6991).
Fecha de apertura: 23|12|87 a las 11 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 7º piso, Capital Federal, T.E. 46-6663 y 45-5741.
Valor del pliego: ₳ 30.
e. 17|12 Nº 7.634 v. 18|12|87

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA
DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 682|87
OBJETO: provisión de relojes fechadores de cargo, controlados a cuarzo.
Apertura: 28|12|87, a las 9 horas.
Destino: Juzgados Federales de Córdoba Nº 2 y de Concepción del Uruguay.
Apertura, pliegos e informes: Departamento de Compras, Sarmiento 877, piso 6º, Capital Federal.
Horario de atención al público: de 8 a 13 horas.
e. 17|12 Nº 7.635 v. 18|12|87

LICITACIONES ANTERIORES

Rubro "A"

LOCACIONES

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Licitación Pública Nº 72|87
Expediente Nº 783-01201311-60
OBJETO: Obtener el arrendamiento de un inmueble para sede de la Agencia Parque de los Patricios, en un radio comprendido por las avenidas Caseros, Jujuy, Rivadavia y La Plata de esta Capital Federal, con una superficie cubierta de 400 a 600 metros cuadrados.
Apertura: El 29 de diciembre de 1987 a las 13 horas.
El acto de apertura tendrá lugar en la División Locaciones (Dirección de Contabilidad y Finanzas) sita en la calle Bartolomé Mitre Nº 1340, 5º piso, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro de pliego de bases o informes.
e. 14|12 Nº 7.360 v. 23|12|87

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DELEGACION REGIONAL EN SAN LUIS
Llámase a Licitación Pública para la locación de un inmueble con destino a la Delegación Regional en San Luis, de 350 m2 aproximadamente, aptos para oficinas y en óptimas condiciones de habitabilidad, con preferencia sin separaciones en locales o habitaciones para permitir subdivisiones funcionales, según las necesidades de la Delegación (Admitiéndose inmuebles con uno o dos ambientes que podrían utilizarse para el Despacho del Delegado Regional), contando con dos (2) baños y una (1) cocina, como mínimo, etc.
OBJETO: Locación de un inmueble.
Dicho edificio deberá tener cochera para la guarda de dos (2) automotores, sin que esta se tome como excluyente.
Radio de ubicación: El radio en el que deberá encontrarse dicho edificio estará comprendido entre las siguientes arterias: Avdas. España, Lafinur, Presidente Perón y Julio A. Roca, de la ciudad de San Luis.
Para retiro de pliegos y presentación de ofertas: lunes a viernes de 8 a 12 horas, en la calle San Martín 484, de la ciudad, Capital de la Provincia de San Luis.
Apertura de propuestas el día: 4 de enero de 1988 a las 12 horas.
e. 15|12 Nº 7.470 v. 24|12|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Licitación Pública Nº 17.019|87
Llámase a Licitación Pública Nº 016|87.
OBJETO: La concesión del comedor universitario y confitería en el Complejo Universitario Gral. José de San Martín,
En un todo de acuerdo a las bases estipuladas para el mismo por el término de dos años.
Apertura de las propuestas: 21 de diciembre de 1987. 9 horas.
Lugar de apertura: Dirección de Contrataciones y Compras, Buenos Aires Nº 177, 4400 Salta.
Solicitud de pliegos e informes: Dirección de Contrataciones y Compras, Buenos Aires Nº 177, Salta.
Representación UNSa. en Buenos Aires, Diagonal Roque Sáenz Peña 616, 8º piso, oficina 804, teléfono 331-5911 de 10 a 14 horas.
e. 16|12 Nº 7.541 v. 17|12|87

Secretaría de Justicia

DIRECCION GENERAL TECNICA Y DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
Licitación Pública Nº 13|88
Expediente Nº 67.167|87
Apertura: 4|1|1988.
Hora: 14.
Destino: Sede Central de la Secretaría de Justicia.
OBJETO: Contratar en locación una central telefónica por el término de cinco (5) años.
Régimen de Contratación: Ley de Contabilidad y su reglamentación Der. 5720|72).
Apertura, informes y pliegos: Dirección General Técnica y de Coordinación Administrativa, Departamento Técnico Administrativo, calle San Martín 666, 5º piso, Capital, en el horario de 11 a 16 horas.
Valor del pliego: ₳ 100.
e.15|12 Nº 7.463 v.24|12|87

Secretaría de Salud

DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
DIRECCION DE DESPACHO
Licitación Pública Nº 12|88
Expediente Nº 2020-37564|87-7
Apertura: 29|12|87. A las 15 horas.
OBJETO: Contratar la locación de equipos fotocopiadores por el término de 12 meses.
Costo del pliego: ₳ 10.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Defensa 120, 4º piso, Of. 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.
e. 9|12 Nº 7.266 v. 18|12|87

Rubro "B"

OBRAS

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
Expediente Nº 70.473
Llámase a Licitación Pública Nº 136.
OBJETO: la ejecución de la obra: ampliación del edificio de Fusión Nuclear de: C. Atómico Constituyentes.
Apertura: 5 de enero de 1988.
Hora: 10.
Presupuesto Oficial Australes doscientos diez mil (₳ 210.000).
Valor del pliego: Australes ciento cincuenta (₳ 150).
Retiro de pliegos: En la Gerencia de Abastecimientos - Div. Contrataciones, 3º piso, Avda. del Libertador 8250, Capital, de lunes a viernes en el horario de 9.30 a 13.
e. 3|12 Nº 6.999 v. 24|12|87

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
Expediente Nº 70.516
Llámase a Licitación Pública Nº 143.

OBJETO: La ejecución de la obra: Provisión de gas natural en la Central Atucha.

Apertura: 8 de enero de 1988.
Hora: 10 (diez).
Presupuesto Oficial: Australes un millón novecientos cincuenta mil (Australes 1.950.000).
Valor del pliego: Australes trescientos cincuenta (₳ 350).
Retiro de pliegos: En la Gerencia de Abastecimientos - Div. Contrataciones, 3° piso, Avda del Libertador 8250, Capital de lunes a viernes en el horario de 9.30 a 13.

e. 7|12 Nº 7.177 v. 29|12|87

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
Villa María - Córdoba
Licitación Pública Nº 001|87

Fecha de apertura: 29 de enero de 1988 a las 10.30 horas.

OBJETO: Por la provisión de: Provisión de la ingeniería de detalle, mano de obra, montaje e interconexión a la red de vapor a instalarse en la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "VM".

En un todo de acuerdo con las condiciones técnicas particulares del capítulo II.
Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Pólvora y Explosivos "VM", Villa María, Córdoba, o en Sede Central, Avenida Cabildo 65, Capital Federal.
Valor del pliego: ₳ 400.

e. 14|12 Nº 7.362 v. 23|12|87

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 6990-GEC-86

OBJETO: Contratación de los trabajos de reparación de la estructura y revestimiento de los decantadores 1, 2, 3 y 4 del Sector "C" en el establecimiento de potabilización San Martín.

Apertura: El 1º de febrero de 1988, a las 16 horas, en el Salón de Aperturas, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, P.B., Capital Federal.
Pliegos: En el citado lugar, División Proveedores, P.B., al precio de ₳ 175.
Presupuesto oficial de la obra: 1.166.330 australes.
Monto de la garantía de la oferta: australes 11.663,30.

e. 14|12|87 Nº 7.365 v. 5|1|88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 08|87 del 21º Distrito.

OBJETO: Ruta Nº 188. Tramo: Límite con Buenos Aires - Realicó - Secciones: Varias. Provisión de mezcla asfáltica colocada en relleno de deformaciones y baches.

Presupuesto: ₳ 300.000.
Depósito de garantía: ₳ 3.000.
Precio del pliego: ₳ 500.
Plazo de ejecución: Dos (2) meses.
Presentación de propuestas: 28 de diciembre de 1987 a las 10 horas en la Sede del 21º Distrito, Avda. Uruguay y Presidente Juan Domingo Perón, Santa Rosa (La Pampa), donde podrán consultar o adquirir los pliegos.

e. 9|12 Nº 7.272 v. 22|12|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 17|87 del 23º Distrito.

OBJETO: Ruta Nº 3 - Provincia de Santa Cruz. Tramo: Río Gallegos - Empalme ruta provincial Nº 526 - Sección: Km. 2591 - Km. 2608 - Enripiado de calzada.

Presupuesto: ₳ 496.100.
Depósito de garantía: ₳ 4.961.
Precio del pliego: ₳ 500.
Plazo de obra: Cuatro (4) meses.
Presentación de propuestas: 28 de diciembre de 1987 a las 11 horas en la Sede del 23º Distrito, Errazuriz Nº 482, Río Gallegos (Provincia de Santa Cruz), donde podrán consultar y adquirir los pliegos.

e. 9|12 Nº 7.273 v. 22|12|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 67|87 del 19 Distrito.

OBJETO: Ejecución de bacheo de calzada y tratamiento superficial bituminoso tipo sellado con lechada asfáltica. Tramo: San Germán - Meridiano V - Sección: Km. 80,75 - Km. 102.

Presupuesto: ₳ 652.016.
Depósito de garantía: 6.520,16.
Plazo de obra: Cuatro (4) meses.
Precio del pliego: ₳ 1.000.
Presentación de propuestas: 22 de diciembre de 1987 a las 9 horas, en la Sede del 19º Distrito, Darragueira Nº 1271, Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires) donde podrán consultar o adquirir los pliegos.

e. 30|11 Nº 6.721 v. 21|12|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 11|87 del 3º Distrito.

OBJETO: Ruta Nacional Nº 9 - Provincia de Tucumán. Tramo: Límite Santiago del Estero - Tucumán - Arroyo Mista; Sección: Km. 1223,00 - Km. 1223,55. Refuerzo de calzada.

Presupuesto: ₳ 425.000.
Depósito de garantía: ₳ 4.250.
Precio del pliego: ₳ 500.
Plazo de obra: Cuatro (4) meses.
Presentación de propuestas: 22 de diciembre de 1987 a las 10 horas en la Sede del 3º Distrito, Avda. Mate de Luna Nº 1975, San Miguel de Tucumán, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.

e. 26|11 Nº 6.517 v. 17|12|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.901|87

OBJETO: Ruta Nº 38 - Provincia de Catamarca; Tramo: La Merced - Rumi Punco - Seccion: La Viña - Huacra y Pte. s|Río Huacra - Construcción de obra básica, tratamiento superficial tipo triple y un puente de hormigón armado.

Presupuesto: ₳ 6.500.000.
Depósito de garantía: ₳ 65.000.
Precio del pliego: ₳ 2.600.
Plazo de obra: Doce (12) meses.
Presentación de propuestas: 22 de diciembre de 1987 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.

e. 26|11 Nº 6.515 v. 17|12|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 22|87 del 2º Distrito

OBJETO: Ruta Nacional Nº 36, Provincia de Córdoba, construcción subcampamento Almafuerte.

Presupuesto: ₳ 198.546,22.
Depósito de garantía: ₳ 1.985,47.
Precio del pliego: ₳ 500.
Plazo de obra: Diez (10) meses.
Presentación de propuestas: 11 de enero de 1988, a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones Nº 161, Córdoba, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.

e. 14|12 Nº 7.368 v. 28|12|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 23|87 del 2º Distrito

OBJETO: Construcción de campamento Avenida Circunvalación Ciudad de Córdoba.

Presupuesto: ₳ 285.908,90.
Depósito de garantía: ₳ 2.859,10.
Precio del pliego: ₳ 500.
Plazo de obra: Doce (12) meses.
Presentación de propuestas: 11 de enero de 1988, a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones Nº 161, Córdoba, donde podrán adquirir o consultar los pliegos.

e. 14|12 Nº 7.369 v. 28|12|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1|87 del 24º Distrito

OBJETO: Ruta Complementaria "I", Tierra del Fuego. Tramo: San Sebastián - Forntyera (límite con Chile). Sección: Progr. 0,00 a Progr. 11.000. - Tipo de obra: Construcción calzada enripiada.

Plazo de ejecución: Dos (2) meses.
Presupuesto: ₳ 476.300.
Depósito de garantía: ₳ 4.763.
Precio del pliego: ₳ 1.000.
Fecha de apertura: 29 de diciembre de 1987, a las 9 horas, en la Sede del 24º Distrito, 12 de Octubre Nº 298, Tierra del Fuego, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.

e. 14|12 Nº 7.370 v. 28|12|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 2|87 del 24º Distrito

OBJETO: Ruta Nacional Nº 3, Tierra del Fuego. Tramo: Paso Garibaldi - Rancho Hambre. Sección: Km. 2.990 - Km. 3.000. - Tipo de obra: Construcción calzada enripiada.

Plazo de ejecución: Dos (2) meses.
Presupuesto: ₳ 728.000.
Depósito de garantía: ₳ 7.280.
Precio del pliego: ₳ 1.000.
Presentación de propuestas: 29 de diciembre de 1987, a las 9 horas, en la Sede del 24º Distrito, 12 de Octubre Nº 298, Tierra del Fuego, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.

e. 14|12 Nº 7.371 v. 28|12|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 21|87 del 2º Distrito

OBJETO: Construcción subcampamento Pilar, en Ruta Nacional Nº 9.

Presupuesto: ₳ 198.546,22.
Depósito de garantía: ₳ 1.985,47.
Precio del pliego: ₳ 500.
Plazo de obra: Diez (10) meses.
Presentación de propuestas: 11 de enero de 1988, a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones Nº 161, Córdoba, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.

e. 14|12 Nº 7.367 v. 28|12|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 19|87 del 1º Distrito.

OBJETO: Remodelación del cantero central, ruta nacional Nº A-002-Autopista Ricchieri. Tramo: Avda. Gral. Paz, Aeropuerto de Ezeiza.

Presupuesto: ₳ 653.505.
Depósito de garantía: ₳ 6.535,05.
Precio del pliego: ₳ 1000.
Plazo de obra: cuatro (4) meses.
Presentación de propuestas: 17 de diciembre de 1987 a las 11 horas, en la Sede del 1º Distrito, Avda. Gral. Paz 12.196, Capital Federal, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.

e. 3|12 Nº 7.004 v. 17|12|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 68|87 del 19º Distrito.

OBJETO: Ejecución de bacheo de calzada y tratamiento superficial bituminoso tipo sellado con lechada asfáltica - Tramo: San Germán - Meridiano V; Sección: m. 102 - Km. 125.

Presupuesto: ₳ 694.243.
Depósito de garantía: ₳ 6.942,43.
Plazo de obra: Cuatro (4) meses.
Precio del pliego: ₳ 1.000.
Presentación de propuestas: 22 de diciembre de 1987, a las 11 horas, en la Sede del 19º Distrito, Darragueira Nº 1271, Bahía Blanca, Buenos Aires, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.

e. 30|11 Nº 6.722 v. 21|12|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 11-TR-87 del 13º Distrito

OBJETO: Ruta Nacional Nº 3, Pcia. del Chubut. Tramo: Garayalde - Comodoro Rivadavia. Sección: Km. 1.659,67 - Km. 1.831,30. Tipo de obra: Reposición de base con ripio cemento, bacheo con concreto asfáltico en caliente y demolición de guardaganados.

Presupuesto: ₳ 808.920.
Depósito de garantía: ₳ 8.090.
Precio del pliego: ₳ 1.000.
Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses.
Presentación de propuestas: 18 de diciembre de 1987, a las 10 horas, en la Sede del 13º Distrito, Martín Cutillo 246, Trelew, Chubut, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.

e. 27|11 Nº 6.630 v. 18|12|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 20|87 del 2º Distrito.

OBJETO: Obra de señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante por pulverización y extrusión en rutas varias de la Pcia. de Córdoba.

Presupuesto: ₳ 798.955.
Depósito de Garantía: ₳ 8.000.
Plazo de Obra: Dos (2) meses.
Precio del Pliego: ₳ 1.000.
Presentación de Propuestas: 7 de enero de 1988 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito - Avda. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.

e. 4|12 Nº 7.094 v. 28|12|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 14|87 del 20º Distrito.

OBJETO: Ruta Nacional Nº 3 - Pcia. de Río Negro - Tramo: Puente sobre Río Negro - Empalme Ruta Nacional Nº 250 - Sección: Km. 969 - Km. 1.009, Ejecución de tratamiento bituminoso tipo lechada asfáltica.

Presupuesto: ₳ 680.506.
Depósito de Garantía: ₳ 6.805,06.
Precio del Pliego: ₳ 1.000.
Plazo de Obra: Tres (3) meses.
Presentación de Propuestas: 29 de diciembre de 1987 a las 11 horas, en la Sede del 20º Distrito - Roca Nº 150 - Viedma (Río Negro), donde podrán consultar o adquirir los pliegos.

e. 4|12 Nº 7.097 v. 28|12|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 06|87 del 21º Distrito.

OBJETO: Ruta Nº 188 Provincia de La Pampa. Tramo: Realicó - Límite con San Luis. Provisión de mezcla asfáltica colocada en relleno de deformaciones y baches.

Presupuesto: ₳ 450.000.
Depósito de garantía: ₳ 4.500.
Precio del pliego: ₳ 500.
Plazo de entrega: Dos (2) meses.
Presentación de propuestas: 28 de diciembre de 1987 a las 10 horas, en la Sede del 21º Distrito, Avenida Uruguay y Presidente Juan Domingo Perón, Santa Rosa (La Pampa), donde podrán consultar o adquirir los pliegos.

e. 9|12 Nº 7.270 v. 22|12|87

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
Licitación Pública Nº 1324-8

OBJETO: Contratar las obras Instituto Nacional de Vitivinicultura, San Rafael, Mendoza. Ampliación, reparaciones y mejoras, Edificio Delegación.

Fecha de apertura: 26 de enero de 1988 a las 11 horas.
Régimen de contratación: Ley 13.064 y por el sistema de ajuste alzado, con reajustes por variación de costo por Ley 12.910.
Presupuesto oficial: ₳ 1.410.000.
Plazo de ejecución total: Veinticuatro (24) meses.
Precio de la documentación: ₳ 240.
Consulta de pliegos, aclaraciones y apertura: Oficina de Licitaciones y Compras del Servicio Nacional de Arquitectura, Distrito Cuyo, Avda. España 1425, 7º piso, Mendoza, de lunes a viernes hábiles administrativos de 7 a 13 horas y de 12.30 a 19 horas, en la Supervisión de Licitaciones, sita en el Edificio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avda. 9 de Julio 1925, piso 4º, Capital Federal; la apertura de las propuestas se realizará en el día y hora fijados en las oficinas de la Dirección del Distrito Cuyo - Mendoza y en la Supervisión Licitaciones del Servicio Nacional de Arquitectura, hasta cinco (5) días hábiles administrativos de esa misma fecha.
Pago y retiro de pliegos: El pliego podrá retirarse de las respectivas oficinas de licitaciones dentro de los horarios indicados, previo pago de su valor en la División Contaduría del Distrito Cuyo o de la Dirección de Contabilidad y Finanzas, sita en el edificio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avda. 9 de Julio 1925, piso 17, Capital Federal.
Aclaraciones de oficio y evacuación de consultas: Podrán formularse hasta ocho (8) días hábiles administrativos previos a la fecha de apertura.

e. 27|11 Nº 6.629 v. 18|12|87

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

La Dirección General de Arquitectura Educacional, en cumplimiento de las atribuciones delegadas y en representación de la Entidad Intermedia del Establecimiento, llama a Licitación Pública Nº 29|DST|87.

OBJETO: La contratación por el Sistema de "ajuste alzado" de la obra "Movimiento de suelos y estructura de HºAº, nuevo edificio de la Escuela Normal Nacional Superior de Quitilipi, Provincia del chaco".

Ubicación: ubicado con frente a la calle Córdoba entre calles Hipólito Irigoyen y San Luis de acuerdo con la planta de techo.
Presupuesto oficial: ₳ 1.000.088,14.
Garantía de oferta: ₳ 10.000,88.
Los pliegos de licitación pueden consultarse y adquirir en la sede de la Dirección General de Arquitectura Educacional, Avda. Las Heras 2587, piso 6º, Anexo, Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas.
La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día 6 de enero de 1988 a las 14 horas.
Valor del pliego: ₳ 150.
Nota: Se considerarán también ofertas de empresas inscriptas en el Registro de Constructores de Obras Públicas de la Provincia del Chaco, para la licitación.
El oferente deberá presentar junto con su oferta el Certificado de Capacidad correspondiente con el mínimo fijado en los pliegos.
En el caso de adjudicación de la obra deberá presentar el Certificado de Capacidad de Contratación para Adjudicación, extendido por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.

e. 9|12 Nº 7.274 v. 30|12|87

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

La Dirección General de Arquitectura Educacional, en cumplimiento de las atribuciones delegadas y en representación de la Entidad Intermedia del Establecimiento, llama a Licitación Pública Nº 28|DST|87.

OBJETO: La contratación por el sistema de "Ajuste Alzado" de la obra: Terminación total y habilitación del nuevo edificio de la ENET Nº 1 de Zapala, Provincia del Neuquén.

Ubicación: Ubicado en el Sector Norte, calle 9 de Julio s|nº, de la ciudad de Zapala, provincia del Neuquén.
Presupuesto oficial: ₳ 1.283.753,90.
Garantía de oferta: ₳ 12.837,54.
Los pliegos de licitación pueden consultarse y adquirir en la sede de la Dirección General de Arquitectura Educacional, Av. Las Heras 2587, 6º piso Anexo, Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas.
La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día 29|12|87, a las 14 horas.
Valor del pliego: ₳ 150.
Nota: Se considerarán también ofertas de empresas inscriptas en el Registro de

Constructores de Obras Públicas de la Provincia de Neuquén, para la licitación.

El oferente deberá presentar junto con su oferta el Certificado de Capacidad correspondiente con el mínimo fijado en los pliegos.

En el caso de adjudicación de la obra, deberá presentar el Certificado de Capacidad de Contratación para Adjudicación, extendido por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.

e. 27|11 Nº 6.631 v. 18|12|87

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL
ESCUELA NACIONAL DE COMERCIO FUERTE DE LA INDEPENDENCIA TANDIL
Licitación Pública Nº 02|87

OBJETO: Terminación edificio Escuela Nacional de Comercio, Tandil.

Presupuesto oficial: ₳ 1.248.635,04.

Entidad intermediaria: Cooperadora Escuela Nacional de Comercio.

Fecha de apertura: 29|12|87.

Hora de apertura: 14 horas.

Valor del pliego: ₳ 600.

Lugar de apertura: Escuela Nacional de Comercio.

Domicilio: Avda. Santamarina Nº 851, Tandil.

Venta del pliego hasta cinco días hábiles antes de la apertura.

A. 263,25 e. 27|11 Nº 51.120 v. 18|12|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES
Expediente Nº 321.131

OBJETO: Terminaciones quinta etapa albañilería, cerramientos e instalaciones básicas. Facultad de Bioquímica y Ciencias Biológicas, Ciudad Universitaria, Santa Fe.

Presupuesto oficial: ₳ 1.832.360.

Documentación: En el Departamento de Construcciones de la U.N.L. Bvard. Pellegrini 2750, 1º piso, Santa Fe.

Apertura de propuestas: En el citado Departamento el día 30|12|87 a las 17 horas.

Precio del legajo: ₳ 650.

e. 15|12 Nº 7.540 v. 22|12|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES
Expediente Nº 321.025

OBJETO: Terminaciones cuarta etapa albañilería; cerramientos e instalaciones básicas; Facultad de Bioquímica y Ciencias Biológicas, Ciudad Universitaria, Sta. Fe.

Presupuesto oficial: ₳ 1.127.799,40.

Documentación: En el Departamento de Construcciones de la U.N.L., Bvard. Pellegrini 2750, 1º piso, Santa Fe.

Apertura de propuestas: En el citado Departamento, el día 29 de diciembre de 1987, a las 17 horas.

Precio del legajo: ₳ 600.

e. 14|12 Nº 7.366 v. 29|12|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN
SECRETARIA TECNICA Y DE SERVICIOS UNIVERSITARIOS
Dirección General de Construcciones Universitarias
Licitación Pública Anticipada Nº 1|88
Expte. Nº 09-373-D-87

Llámase a Licitación Pública Nº 1|88.

OBJETO: Contratar por el sistema de Ajuste Alzado, la ejecución de la obra: "Rectorado y Dependencias - Parte: Terminación 1º y 2º piso, Cuerpos: "A", "B" "C" y Per. Pisco Cuerpo "D", a construirse en Cereceto Nº 690 - Rivadavia, San Juan.

Presupuesto Oficial: ₳ 880.000.

Garantía: Uno por ciento (1%) sobre el monto del presupuesto oficial, constituida en cualesquiera de las formas previstas por la Ley de Obras Públicas Nº 13.064 y Decretos Reglamentarios.

Valor de la Carpeta: ₳ 800.

Puede adquirirse personalmente en la Dirección General de Construcciones Universitarias, sita en Cereceto Nº 390, Rivadavia - San Juan. También en la Tesorería General de la Universidad mediante giro consignado a nombre del señor Tesorero General, Av. J. I. de la Roza Nº 391, Este, 3er. piso.

Las bases de la licitación pueden consultarse en la citada Dirección General y en la Representación de la Universidad de Buenos Aires Sarmiento 1462, 4º piso, "B".

Fecha y lugar de apertura: 21 de enero de 1988 a las once (11) horas, en las oficinas de la Secretaría Técnica y de Servicios Universitarios, Av. J. I. de la Roza 391, Este, 6º piso, San Juan.

e. 1º|12 Nº 6.828 22|12|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Licitación Nº 12|87
2º llamado

Llámase a Licitación Pública Nº 12|87 para el día 28 de diciembre de 1987 a las 8 horas en la Dirección General de Construcciones Universitarias, de la Universidad Nacional de Córdoba.

OBJETO: La contratación de los trabajos para la obra: "Ejecución y puesta en servicio para alimentación eléctrica a edificios zona Rectorado y Colegio Monserrat, Ubicación: Obispo Trejo y Caseros (Plazoleta).

Los interesados podrán solicitar planos y pliegos de condiciones en la Dirección General de Construcciones Universitarias, Avda. Ing. Rogelio Nores Martínez s|n, Ciudad Universitaria, 5000, Córdoba, de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas.

Presupuesto Oficial: ₳ 171.350.

Valor del pliego: ₳ 70.

e. 1º|12 Nº 6.827 v. 22|12|87

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 1|88

OBJETO: Contratar la adaptación del sector destinado a cocheras en el edificio sito en la calle Cerrito 536, de la Capital Federal, para su nuevo uso como Archivo General del Poder Judicial.

Apertura: 1º|2|88, 9 horas.

Apertura y lugar de entrega de las propuestas: Departamento de Compras, Sarmiento 877, piso 6º, Capital Federal.

Informes y retiro de pliegos: Departamento de Arquitectura, Cerrito 550, piso 7º, Capital Federal.

Venta de pliegos: Departamento de Contaduría, Sarmiento 877, piso 3º, Capital Federal.

Horario de atención al público: De 8 a 13.30 horas, días hábiles.

Importe de la garantía: Australes quince mil trescientos cincuenta (₳ 15.350).

Valor del pliego: Australes trescientos cincuenta (₳ 350).

e. 27|11 Nº 6.632 v. 18|12|87

Rubro "C"

SERVICIOS

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EN EMBALSE
Expediente E-8.254|87
Licitación Pública Nº 57|87

OBJETO: Por la contratación de transporte de personal de turno de operaciones y buardias rotativas, período 1|1|88 al 30|6|88.

Apertura: 18|12|87.

Hora: 9.

Retiro de pliegos:

En Suministros-Compras, Central Nuclear en Embalse, Córdoba, Casilla de Correo Nº 3, lunes a viernes (hábiles) de 8 a 12 horas.

En Arribeños 3619, 3º piso, Buenos Aires, lunes a viernes (hábiles), de 9 a 11 horas.

Sin cargo.

e. 9|12 Nº 7.276 v. 18|12|87

MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL ECONOMICO FINANCIERA
Expte. Nº 62.907|87

Llámase a Licitación Pública Nº 22.082, para el servicio de que trata, según especificaciones del pliego.

OBJETO: Por la contratación de un servicio de limpieza y desinfección para el edificio del Tribunal de Fiscal de la Nación durante el año 1988.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse al Departamento Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, piso 7º, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de diciembre de 1987 a las 14 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 15|12 Nº 7.492 v. 17|12|87

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA
Licitación Pública Nº 41|87

OBJETO: Servicio transporte de personal a partir de la fecha de emisión de la orden de servicio y hasta el 31 de diciembre de 1988 inclusive.

Apertura: 5 de enero de 1988 a las 11 horas.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas (Departamento Administración), Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal en el horario de 11 a 14 horas o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración), sita en la Unidad I, Pto. Ing. White (prov. de Buenos Aires), en el horario de 8 a 11 horas, previa presentación de fotocopia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e inscripción en el Registro Industrial de la Nación para este último caso deberá aclarar, si no le corresponde su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

La apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará en la citada Delegación en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.

e. 15|12 Nº 7.475 v. 24|12|87

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNICA HIDRICAS
Expediente Nº 852.210|87-INCYTH
Licitación Pública Nº 88|87

Llámase a Licitación Pública Nº 88|87-INCYTH, para el día 21 de diciembre de 1987, a las 14.30 horas.

OBJETO: La contratación de mantenimiento de sistemas de iluminación.

El pliego de bases y condiciones, con las especificaciones, podrá ser adquirido en Empalme Ruta 205 - Km. 2,5 (Partido de Esteban Echeverría - Ezeiza), División Tesorería (Nave Nº 6), en el horario de 10 a 12 y de 14 a 16 horas.

Valor del pliego: Australes setenta y cinco (₳ 75).

e. 16|12 Nº 7.543 v. 17|12|87

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.170|87
Licitación Pública Nº 32|88

OBJETO: Provisión formularios continuos Nº 3870, para ser utilizados en impresora IMB 3800.

Apertura: 22 de diciembre de 1987, a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas dirigirse a Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 635, Bs. As. (Atención al público México 220, Bs. As.) en días laborables de 12.30 a 19.15 horas.

e. 16|12 Nº 7.587 (bis) v. 17|12|87

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 382|87, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 22 de diciembre de 1987 a las 9 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.

OBJETO: Mantenimiento matafuegos.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 16|12 Nº 7.542 v. 17|12|87

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
DIRECCION DE CONTABILIDAD, FINANZAS Y SERVICIOS

Llama a Licitación Pública Nº 149|87 para el día 28 de diciembre de 1987 a las 11 horas.

OBJETO: Contratar el servicio de limpieza.

Para sede central y Dedelegación Mendoza de este organismo.

Las propuestas se abrirán en Departamento Contrataciones, Avda. San Martín 430, 2º piso, oficina 203, Ciudad Mendoza, donde podrá adquirirse los pliegos de condiciones y efectuarse las consultas pertinentes.

Valor del pliego: ₳ 170.

En Capital Federal los interesados podrán dirigirse a: Unión Argentina de Proveedores del Estado, Cámara Argentina de Comercio; Agenda de Licitaciones y Guía General de Licitaciones y Presupuestos S.R.L.

e. 16|12 Nº 7.585 v. 28|12|87

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
DIRECCION DE CONTABILIDAD, FINANZAS Y SERVICIOS

Convoca a las siguientes licitaciones:

Licitación Pública Nº 169|87

OBJETO: Contratación servicio de vigilancia, para sede central y Delegación Mendoza del I.N.V.

Apertura: 18|12|87. Hora: 12.

Valor del pliego: ₳ 30.

Licitación Pública Nº 172|87

OBJETO: Adquisición muebles para oficina.

Apertura: 18|12|87. Hora: 11.

Valor del pliego: ₳ 150.

Las propuestas se abrirán en Departamento Contrataciones, Avda. San Martín 430, 2º piso, oficina 203, Ciudad Mendoza, donde se podrán adquirir pliegos y realizar las consultas que los interesados estimen convenientes.

En Capital Federal los interesados podrán dirigirse a: Unión Argentina de Proveedores del Estado, Cámara Argentina de Comercio, Agenda de Licitaciones, Guía General de Licitaciones y Presupuestos S.R.L.

e. 16|12 Nº 7.586 v. 17|12|87

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 3|87, para el día 18 de diciembre de 1987, a las 12 horas, con el **OBJETO de contratar el servicio de limpieza para el edificio y laboratorios de Delegación Rosario, durante el año 1988.**

Las propuestas se abrirán en el domicilio de la Delegación, (División Administración), San Luis 2417, Rosario, Santa Fe, donde podrán requerir los pliegos de condiciones y efectuar las consultas pertinentes.

e. 16|12 Nº 7.587 v. 17|12|87

Secretaría de Industria y Comercio Exterior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración de la Secretaría de Industria y Comercio Exterior del Ministerio de Economía, llama a Licitación Pública Nº 34|87 para el día 21 de diciembre de 1987 a las 17.30 horas.

OBJETO: La reparación de una guillotina marca Gloria.

El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros, Avda. Julio A. Roca 651, 5º piso, Sector 24 (1322), Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas.

e. 15|12 Nº 7.476 v. 17|12|87

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Divisional La Rioja

Llámase a Licitación Pública Nº 2|87 para el día 28 de diciembre de 1987 a las 11 horas.

OBJETO: Contratación servicio protección y vigilancia en dependencias y bienes de AyEE Nueva Central La Rioja y Estación Transformadora por un período de veinticuatro meses.

Presupuesto Oficial: ₳ 72.000 (setenta y dos mil).

Valor del pliego: ₳ 70.

Venta de pliegos: Rivadavia 200, La Rioja y Avellaneda 205, Tucumán.

Apertura de pliegos e informes en Oficina de Compras Divisional La Rioja, Rivadavia 200, La Rioja (5300).

e. 15|12 Nº 7.477 v. 21|12|87

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL DE CLINICAS "JOSE DE SAN MARTIN"
Licitación Pública Nº 81
Expediente Nº 573.802|87

OBJETO: Contratación del servicio de limpieza durante 1988.

Apertura: 5 de enero de 1988, a las 10 horas, en el Departamento de Contrataciones, ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín", Avda. Córdoba 2351, Planta Baja, T.E.: 824-4309.

Retiro de pliegos e informes de lunes a viernes de 8 a 12 horas, en el citado Departamento. Los pliegos se entregarán únicamente hasta el día anterior a la apertura.

e. 15|10 Nº 7.479 v. 24|12|87

HOSPITAL DE PEDIATRIA S.A.M.I.C.
PROF. DR. JUAN P. GARRAHAN

Llama a Licitación Pública Nº 11|87.

OBJETO: La contratación de mantenimiento de parques y jardines.

Lugar y fecha de apertura: Oficina General de Administración sito en Pichincha 1890, Capital, el día 8 de enero de 1988.

Hora: 14.

Retiro de pliego: Oficina General de Administración sito en Pichincha 1890, Capital, en el horario de 10 a 16 horas.

Valor del pliego: australes cincuenta (₳ 50).

e. 16|12 Nº 7.482 v. 17|12|87

Secretaría de Minería

YACIMIENTOS MINEROS DE AGUA DE DIONISIO
Licitación Pública Nº 02|87

Llámase a Licitación Pública.

OBJETO: La prestación del servicio de transporte del personal de YMAD y su núcleo familiar residentes en Mina Farallón Negro, Dto. Hualfín - Dpto Belén, Pcia. de Catamarca, durante el período comprendido entre el 15|1|88 y el 20|12|88.

Presupuesto Oficial: ₳ 282.607.

Valor del pliego: ₳ 150.

Fecha de apertura: 5|1|88 a horas 12.

Consultas, ventas de pliegos y aperturas de las ofertas en: Av. Julio A. Roca 710, 6º piso, Buenos Aires; Av. Avellaneda 554, San Miguel le Tucumán; Salta 1127, San Fdo. del Valle de Catamarca y Mina Farallón Negro, Dto. Hualfín, Dpto. Belén, Pcia. de Catamarca.

e. 9|12 Nº 7.280 v. 22|12|87

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FIÑANZAS
Licitación Pública Nº 1|88

OBJETO: Servicio de limpieza en oficinas y dependencias de la Secretaría de Comunicaciones.

Apertura: 4 de enero de 1988 a las 16 horas en Compras y Adjudicaciones, sita en Sarmiento 151, 4º piso, local 37, Buenos Aires, donde pueden retirarse los pliegos de lunes a viernes en el horario de 12 a 15.30 horas, a partir del 14|12|87.

Precio del pliego: A 30.

e. 14|12 Nº 7.376 v. 23|12|87

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 175|87

OBJETO: Contratar la ejecución del servicio de limpieza del Palacio Central, archivo general, edificio Domingo French, Dirección General de Obra Social, Sección Encomiendas Internas, Edificio Cartero Bruno Ramírez y Centro Postal Internacional de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos.

Las propuestas serán recibidas hasta el día 28 de diciembre de 1987 a las 15 horas, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Corrientes 132, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.

Valor del pliego: A 4.532.

e. 9|12 Nº 7.282 v. 18|12|87

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

OBJETO: Contratar la ejecución del servicio de limpieza del edificio que ocupa la Cabecera del Distrito de ENCOTEL - La Plata (B.A.).

Apertura: 11 de enero de 1988, a las 11 en el 4º piso de dicha sede.

Por pliego de bases y condiciones y demás datos, concurrir a la sede de ENCOTEL - La Plata, 4 esq. 51 de dicha localidad.

Valor del pliego: A 81,60.

e. 14|12 Nº 7.377 v. 23|12|87

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Licitación Pública Nº 14|88

OBJETO: Contratación del servicio de transporte de caudales y ensobramiento por el período comprendido entre el mes de enero y el 31|12|88.

Fecha de apertura: 29 de diciembre de 1987 a las 14.30 horas.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Contrataciones, sito en la calle Bartolomé Mitre 1540, piso 5º, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

Expte. Nº 783-01172493-98

e. 14|12 Nº 7.392 v. 23|12|87

Rubro "D"
SUMINISTROS

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá (Jujuy)
Licitación Pública Nº 41|87

OBJETO: Por la provisión de cincuenta mil toneladas de piedra caliza de una granulometría comprendida entre sesenta y ciento veinte milímetros.

Apertura: 29 de diciembre de 1987, a horas 16. Por pliego de condiciones particulares dirigirse a Altos Hornos Zapla, Sección Compras, o a la Dirección General de Fabricaciones Militares sita en Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego: A 300 (australes trescientos).

e. 7|12 Nº 7.208 v. 17|12|87

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
Villa María - Córdoba
Licitación Pública Nº 006|87

Fecha de apertura: 18 de diciembre de 1987 a las 11 horas.

OBJETO: La provisión de 750 m3 de alcohol etílico a granel.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "VM", Villa María, Córdoba, o en Sede Central, Avenida Cabildo 65, Capital Federal.

Valor del pliego: A 15.

e. 7|12 Nº 7.209 v. 17|12|87

MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL ECONOMICO FINANCIERA
Expediente Nº 62.800|87

OBJETO: Por la provisión de indumentaria para personal de este Ministerio a utilizar durante el año 1988.

Llámase a Licitación Pública Nº 22.081|87, para el servicio de que se trata, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse al Departamento Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, piso 7º, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de diciembre de 1987 a las 14.30 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 15|12 Nº 7.491 v. 17|12|87

Secretaría de Industria y Comercio Interior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración de la Secretaría de Industria y Comercio Exterior del Ministerio de Economía, llama a Licitación Pública Nº 33|87 para el día 22 de diciembre de 1987 a las 17 horas.

OBJETO: Provisión de uniformes para el personal y zapatos.

El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros - Av. Julio A. Roca 651, 5º piso, Sector 24 - (1322) Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas.

e. 16|12 Nº 7.544 v. 17|12|87

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNICA HIDRICAS
Expediente Nº 852203|87-INCYTH
Licitación Pública Nº 89|87

Llámase a Licitación Pública Nº 89|87-INCYTH, para el día 21 de diciembre de 1987 a las 12 horas.

OBJETO: La adquisición de cortadora césped, desmalezadora y otros.

El pliego de bases y condiciones, con las especificaciones, podrá ser adquirido en Empalme Ruta 205 - Km. 2,5 (Partido Esteban Echeverría - Ezeiza), División Tesorería (Nave Nº 6), en el horario de 10 a 12 y de 14 a 16 horas.

Valor del pliego: Australes diez (A 10).

e. 16|12 Nº 7.545 v. 17|12|87

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNICA HIDRICAS
Expediente Nº 852209|87-INCYTH
Licitación Pública Nº 90|87

Llámase a Licitación Pública Nº 90|87-INCYTH, para el día 21 de diciembre de 1987, a las 14 horas.

OBJETO: La adquisición de un equipo reproductor.

El pliego de bases y condiciones, con las especificaciones, podrá ser adquirido en Empalme Ruta 205, - Km. 2,5 (Partido Esteban Echeverría - Ezeiza), División Tesorería (Nave Nº 6), en el horario de 10 a 12 y de 14 a 16 horas.

Valor del pliego: Australes cien (A 100).

e. 16|12 Nº 7.546 v. 17|12|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS
PROF. DR. PEDRO VELLA
Expediente Nº 07|87-24422
Licitación Pública Nº 12

OBJETO: Adquisición de oxígeno, acetileno, aire puro, etc., por el primer trimestre del año 1988.

Apertura: 23 de diciembre de 1987 a las 8.30 horas.

Lugar: Administración del Hospital Nacional de Clínicas, Santa Rosa 1564, 5000, Córdoba.

e. 16|12 Nº 7.547 v. 17|12|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Expediente Nº 909|87
Licitación Pública Nº 015|87

Llámase a Licitación Pública Nº 016|87.

OBJETO: La adquisición de 1 (un) equipo de computación, de 1 Mb ampliable a 15 Mb con destino a la Secretaría Académica de esta Universidad en un todo de acuerdo a las especificaciones consignadas en pliego, por un monto total aproximado de australes treinta y cinco mil (A 35.000).

Apertura de las propuestas: 17 de diciembre de 1987.

Hora: 11.30.

Lugar de apertura: Dirección de Contrataciones y Compras, Buenos Aires Nº 177, 4400, Salta.

Solicitud de pliegos e informes: Dirección de Contrataciones y Compras, Buenos Aires 177, Salta. Representación UNSa en Buenos Aires, Diagonal Roque Sáenz Peña 616, 8º piso, oficina 804, Tel.: 331-5911 de 10 a 13 horas.

e. 16|12 Nº 7.548 v. 17|12|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
Expediente Nº 320.262
Licitación Pública Nº 37

Llámase a Licitación Pública.

OBJETO: La adquisición de un computador personal, destinado a la Facultad de Ingeniería Química.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Universidad.

Bv. Pellegrini 2750, 3º piso, oficina 114, 3000, Santa Fe.

Apertura: 23|12|87.

Hora: 10.30.

e. 16|12 Nº 7.566 (bis) v. 17|12|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
Expediente Nº 320.800
Licitación Pública Nº 36

Llámase a Licitación Pública.

OBJETO: La adquisición de una terminal gráfica y un Moden de Comunicación destinado a la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Universidad. Bv. Pellegrini 2750, 3º piso, oficina 114, 3000, Santa Fe.

Apertura: 23|12|87.

Hora: 10.30.

e. 16|12 Nº 7.567 (bis) v. 17|12|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 364|87

OBJETO: provisión de barandas metálicas, postes y alas terminales de industria nacional.

Precio del pliego: A 30.

Presentación de propuestas: 30 de diciembre de 1987 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 14|12 Nº 7.409 v. 21|12|87

Secretaría de Minería

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 49|87
Expediente Nº 73.075|87

Servicio solicitante: Servicio de Laboratorios.

OBJETO: Adquisición de 2.000 animales bovinos.

Apertura: 29|12|87, a las 9 horas en la Comisión Local de SELSA, Rivadavia 1423, Esquel, Prov. de Chubut.

Retiro de pliegos: División Compras y Suministros, Avda. Paseo Colón 922, planta baja, oficina 22, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19 y en Rivadavia 1433, Esquel, Prov. del Chubut.

e. 15|12 Nº 7.499 v. 21|12|87

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 26|87

OBJETO: la adquisición de formularios continuos (facturas).

Apertura: 29|12|87, a las 11 horas; en la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, Avda. Julio A. Roca 734|42, planta baja, Buenos Aires.

Consulta y retiro de pliegos: División Compras del Departamento Abastecimiento, sita en la dirección mencionada precedentemente, en días hábiles dentro del horario de 12 a 18 horas.

e. 15|12 Nº 7.502 v. 24|12|87

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Licitación Pública Nº 139|87

OBJETO: Paneles de aluminio para vivienda.

Apertura: 29 de diciembre de 1987 a las 10 horas en Av. R. S. Peña 1190, Capital Federal.

Informes y pliegos en la dirección anteriormente mencionada, 4º piso, oficina 44, de lunes a viernes de 9 a 11,45 horas.

e. 15|12 Nº 7.503 v. 24|12|87

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 117|-P|87

OBJETO: Adquisición de tubos de PVC manguitos y curvas.

Apertura: 28|12|87.

Hora: 10.30.

Valor del pliego: A 500.

Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de lunes a viernes de 8.30 a 14.30 horas.

e. 9|12 Nº 7.306 v. 17|12|87

Secretaría de Justicia

DIRECCION GENERAL TECNICA Y DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
Licitación Pública Nº 53|87
Expediente Nº 97|87

Apertura: 28|12|87.

Hora: 11.

Destino: Centro de Cómputos de la Subsecretaría de Asuntos Legislativos.

OBJETO: Contratar la compra de nueve (9) computadoras personales, nueve (9) impresoras y diecisiete (17) terminales asincrónicas.

Régimen de contratación: Ley de Contabilidad y su reglamentación (Dto. Nº 5.720|72).

Apertura, informes y pliegos: Dirección General Técnica y de Coordinación Administrativa, Departamento Técnico Administrativo calle San Martín 665, 5º piso, Capital, en el horario de 11 a 16 horas, de lunes a viernes.

Valor del pliego: A 100.

e. 14|12 Nº 7.434 v. 18|12|87

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

COLONIA NACIONAL "DR. MANUEL A. MONTES DE OCA"
DIVISION CONTRATACIONES
Expte. Nº 1-2020-4.107-001352|87-7
Licitación Pública Nº 3|88

Apertura: El día 23 de diciembre de 1987 a las 12 horas, en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca", sita en la localidad de Torres, Partido de Luján (B).

Pliegos e informes: En la antedicha dependencia (División Contrataciones).

OBJETO: Adquisición artículos de almacén.

Sistema de Contratación: Decreto número 5.720|72.

Presupuesto oficial:

Garantía de oferta:

Plazo de ejecución:

Capacidad de contratación anual:

Valor del pliego:

e. 7|12 Nº 7.237 v. 17|12|87

HOSPITAL NACIONAL JOSE T. BORDA
Expediente Nº 2020-4101001371|87-3

Llámase a Licitación Pública Nº 12|88, para el día 5 del mes de enero de 1988, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Carne vacuna en medias reses, con destino a Departamento de Alimentación.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Hospital Nacional José T. Borda, Departamento de Contrataciones y Suministros, Barracas 375, P.B., Capital - T.E. 26-8226, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio.

e. 14|12 Nº 7.446 v. 23|12|87

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS
Licitación Pública Nº 8|88
Expediente Nº 2020-0177001055|87-6

Apertura: 29 de diciembre de 1987 a las 9.30 hs.

OBJETO: Adquisición de medicamentos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Pte. Illia y Maconi, de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio.

e. 14|12 Nº 7.448 v. 23|12|87

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

OBJETO: La adquisición de equipo de procesamiento de papel de fotocomposición y equipo fotocomposición de tipografía. (C.C. 6878).

Fecha de apertura: 4|1|88 a las 11 hs.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 7º, Capital Federal, T.E. 46-6663 y 45-5741.

Valor del pliego: A 60.

e. 14|12 Nº 7.449 v. 23|12|87